INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

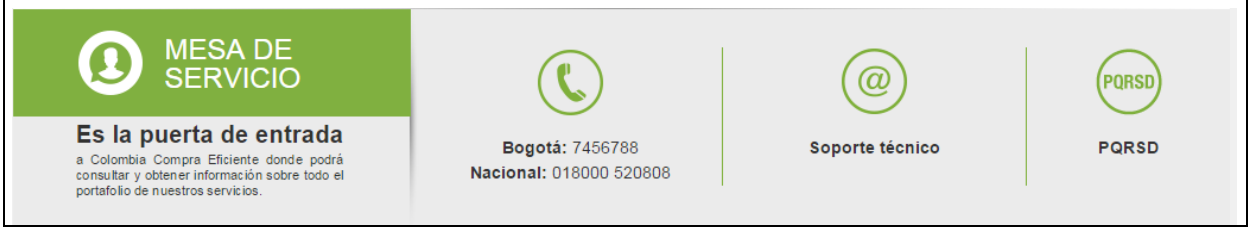
AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y ofertas debe realizarse a través de la plataforma SECOP II.

INFORMACION GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención el presente pliego a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea **(ELECTRONICAMENTE- A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**).

NOTA: EN CASO DE DUDAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA, COMUNÍQUESE CON LA MESA DE AYUDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°UNIBAC-PSA-007-2026

PROYECTO DE PLIEGO

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS REQUERIDOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROYECCION SOCIAL DE UNIBAC PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTISTICOS DEL PROYECTO ARTEMANIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

El deber e interés de Unibac es adjudicar el presente proceso, para lograrlo se invita a la comunidad en general, veedurías y organismos de control, a revisar estos documentos y hacer las observaciones que estimen necesarias, de manera que los pliegos faciliten la elaboración de ofrecimientos claros, justos y completos.

CARTAGENA DE INDIAS D.T y C, ABRIL DE 2026

RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los participantes que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Consultar el Régimen Legal aplicable al proceso de selección abreviada de menor cuantía, para el cumplimiento del objeto requerido por Unibac.

2. Leer cuidadosamente el pliego y sus adendas**,** si las llegare a haber, antes de elaborar la Propuesta.

3. Examinar el contenido del Pliego del presente proceso de selección y sus condiciones.

4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del Contrato, en caso de que su propuesta sea seleccionada.

5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar Propuesta y contratar con la entidad.

6. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el pliego y cada una de las cláusulas de la minuta del contrato, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.

7. Dirigir por vía electrónica sus observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en este Pliego o en los demás documentos que hacen parte del presente proceso a través de la plataforma SECOP II.

8. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente Pliego.

9. Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en el Pliego.

10. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en el presente Pliego y sus anexos.

11. Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente Pliego y en la ley.

12. Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en el pliego para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano mediante la plataforma SECOP II.

13. Las condiciones para contratar podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, único medio autorizado para solicitar inquietudes, sugerencias y/u observaciones al presente proceso de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

14. Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del Pliego; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que el Pliego es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del contrato que se celebrará.

15. Verificar que el pliego tanto digital en la plataforma SECOP II, como los demás términos de referencia, en el sentido que contenga los parámetros, directrices e información de obligatoria consideración por los Proponentes que participen en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se sujetará a las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, y demás

normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a sus decretos reglamentarios.

NOTA IMPORTANTE # 1: Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y con base a los requerimientos de Unibac.

En caso que necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones, deberá dirigirse vía plataforma transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

DE LAS PROPUESTAS

2.1 SUJECIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las propuestas deberán ajustarse en su preparación a las normas vigentes en materia de contratación estatal y al contenido y condiciones de estos pliegos, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente, así como a incluir en ellas además de lo inherente a la naturaleza del contrato que ha de celebrarse, todo lo solicitado en estos términos.

2.1.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser enviadas mediante la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, hasta el plazo máximo establecido en el cronograma, esto es de manera escrita en medio mecanográfico o a computador, el archivo debe ser enviado en formato portable o PDF hasta el día y antes de la hora fijada para el cierre del proceso en el cronograma.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. (Salvo las excepciones de apostille y consularización descritas en los pliegos de condiciones).

Las enmiendas, entrelineas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ALTERNATIVAS, CONDICIONADAS NI PARCIALES, SO PENA DE RECHAZO.

NOTA: LAS PROPUESTAS QUE PRESENTADAS O CARGADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II ÚNICO MEDIO HABILITADO PARA TAL FIN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA FIJADAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO LA PLATAFORMA NO ACEPTARA, PROPUESTA. POR LO ANTERIOR LA ENTIDAD NO SE RESPONSABILIZA POR LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO EXCLUIDAS AUTOMÁTICAMENTE EN VIRTUD DE SU EXTEMPORANEIDAD.

Las propuestas deberán presentarse en archivo PDF, así:

- Un (1) archivo que contenga la propuesta completa, con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego, el archivo debe ser enviado en formato portable o PDF e incluir la totalidad de los folios contentivos de su ofrecimiento, los documentos que requieran firma se admitirá que estos se encuentren firmados de manera mecánica, electrónica, digital o que estos sean presentados

escaneados del documento original.

La propuesta deberá contener todos los documentos jurídicos, técnicos y de experiencia, financieros y económicos señalados en el pliego de condiciones.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se envíen oportunamente mediante SECOP II, así mismo para la verificación de la hora del cierre se tendrá en cuenta la establecida como hora legal de la Republica de Colombia(http://horalegal.inm.gov.co/) versus a la hora de recibido de la oferta mediante la plataforma transaccional. En este sentido se recomienda cargar con suficiente antelación la información de la propuesta para evitar cualquier demora y/o inconveniente técnico en la plataforma.

NOTA IMPORTANTE: La institución no se responsabiliza de la integridad de la propuesta o archivo adjunto en caso de no ser accesible, es decir no tener permisos de lectura o visualización, o encontrarse encriptado el documento de presentarse dicha situación y no tener acceso a los archivos enviados la propuesta será RECHAZADA.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta electrónica o Lista de oferentes en la cual se relacionarán las propuestas enviadas, indicando su fecha y hora, automáticamente acuerdo a la fecha establecida en el cronograma del proceso.

El envío de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Unibac según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

NOTA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir de lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, Unibac, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.1.3 COSTOS DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Los pliegos de condiciones no tendrán ningún valor y podrán consultarse conforme al cronograma, por vía electrónica a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2.1.4 VALIDEZ

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole, por un término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Con la presentación de propuestas, aceptan expresamente que ese término pueda ser prorrogado por un plazo igual, si las necesidades de la administración así lo exigen y se comprometen a aportar el certificado modificatorio de la garantía respectiva. La entidad hace claridad que solo serán permitidos los reajustes de precios autorizados por el gobierno nacional y validados por el interventor del Contrato.

2.1.5 PRECIOS

Los precios se presentarán en pesos colombianos y conforme al formulario de precios que se adjunta, el cual deber ser diligenciado totalmente y debe tener en cuenta los valores de impuestos, tasas, contribuciones y estampillas antes de ser diligenciado.

No será responsabilidad de Unibac las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta, cálculo en el que debe tener en cuenta los costos por impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

En caso de que el proponente ofrezca un descuento corporativo, deberá quedar consignado dentro de su propuesta, no se aceptarán descuentos por fuera de esta, ni los sometidos a condiciones.

2.1.6 PLAZOS QUE EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA

La ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del treinta y uno (31) de diciembre de 2026. El término de vigencia de la relación contractual será de cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato. Las partes, harán constar en acta el inicio del plazo de ejecución.

Así mismo, que por la naturaleza de la institución, su misión de formación y las actividades de carácter académico, científico, artístico y culturales que justifican la apertura del presente proceso la institución se reserva el derecho a notificar la realización de eventos hasta con dos (2) horas de anticipación al evento situación que el proponente acepta conocer y asumir con la sola presentación de la oferta.

2.1.7 ENTENDIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE:

En todo caso en la selección del contratista primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2,3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, o hasta el momento en que lo establezca en éstos pliegos de condiciones. En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En caso que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración, se interpretará el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado, conforme a los elementos con que se cuente y dicha interpretación obliga íntegramente al oferente, quien expresamente la da por aceptada con la presentación de su oferta.

2.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponente de acuerdo a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificado por el decreto 019 de 2012.

Los proponentes deberán adjuntar certificado expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, este debe encontrarse en firme y vigente para la fecha del cierre del proceso, la verificación en el RUP se realizara conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en este sentido la entidad verificará que el proponente se encuentre inscrita en la siguiente clasificaciones de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC así:

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	39111600	39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
2	52161500	52	16	15	Equipos Audiovisuales
3	55101500	55	10	15	Publicaciones impresas
4	60121000	60	12	10	Arte
5	60131700	60	13	17	Instrumentos Musicales De Sonido Alternativo
6	93141700	93	14	17	cultura
7	86131600	86	13	16	Música y drama
8	90131500	90	13	15	Actuaciones en vivo
9	90151800	90	15	18	Carnavales y ferias
10	80101600	80	10	16	Gerencia de proyectos
11	90111600	90	11	16	Facilidades para encuentros
12	82151700	82	15	17	Profesionales de las artes escénicas
13	78101800	78	10	18	Transporte de carga por carretera
14	78111800	78	11	18	Transporte de pasajero por carretera
15	82121500	82	12	15	impresión

NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

NOTA 2: La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.

NOTA 3: Conforme a la circular única proferida por la agencia nacional de contratación pública la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

NOTA 4: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por Unibac en el RUP, todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes en los códigos de bienes y servicios establecidos.

NOTA 5: Unibac verificará con Registro Único de Proponentes (RUP), que el oferente tenga capacidad financiera para contratar el objeto requerido. El certificado de RUP será plena prueba de las circunstancias que en éste constan y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de la capacidad financiera, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP, conforme lo dispuesto por el decreto 579 de 2021.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

2.1.9 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1860 DE 2021:

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y modificando los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Unibac podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en el municipio en donde se va a ejecutar el contrato, esto es en Cartagena de Indias.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas (Decreto 1860 de 2021, articulo 5 - Artículo 2.2.1.2.4.2.4.)

La Mipyme deberá acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Que para acreditar tal condición, La Mipyme colombiana deberá certificar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y domicilio de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En este sentido Unibac solo aceptara las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Se anota que la convocatoria limitada a MIPYME a la que hace alusión el presente punto solo opera de llegarse a cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021, articulo 5 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estos son:

- Se halla acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de la Mipyme nacional que manifestó interés.

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**US$125.000**), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe enviarse por la plataforma SECOP II a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la que se conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas por Unibac.

NOTA: Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de secop II dirigida a la oficina de contratación de unibac. La mencionada comunicación deberá manifestar la expresión clara del interés de participar solicitando limitar la convocatoria exclusivamente Mipymes y deberá ser enviada a través de la plataforma de SECOP II hasta las 5 p.m. de la fecha establecida.

2.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional de los oferentes serán objeto de verificación de cumplimiento como **REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN y NO OTORGARÁN PUNTAJE.**

La oferta más favorable será aquella que cumpliendo los requisitos habilitantes y teniendo en cuenta la ponderación precisa y detallada de los factores objeto de puntuación, resulte ser la más ventajosa para la UNIBAC, luego de aplicar la alternativa de ponderación de los elementos **calidad y precio**, según los puntajes y fórmulas señalados en los pliegos de condiciones.

2.2.1 DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADA/NO HABILITADA

2.2.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

La verificación jurídica de propuestas será del tipo CUMPLE / NO CUMPLE.

La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato a los proponentes, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas.

2.2.1.1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES QUE DEBEN ANEXARSE A LA OFERTA

2.2.1.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo establecido en este anexo N°.1 del Pliego.

Esta carta debe estar firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

2.2.1.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación Colombiana, con aportes de origen privado, que tienen su domicilio principal en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.
b) Presentar Poder cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas legales sobre la materia.
c) Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.
d) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
e) Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
f) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública: Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos

que conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar estos requisitos son los de índole legal. La oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la institución aceptará documentos en fotocopias simples.

<u>En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, Unibac procederá a RECHAZAR la propuesta.</u>

2.2.1.1.1.3 AUTORIZACIÓN O PODER:
En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios,

Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

2.2.1.1.1.4 DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

2.2.1.1.1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALIDAD

a) Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, así mismo deberá adjuntar las planillas única de pago de aportes a la seguridad social en la que acredite el pago paz y salvo por este concepto de los últimos seis (6) meses.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el interesado deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior a la fecha prevista para la recepción de documentos.

b) Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, así mismo deberá adjuntar las planillas única de pago de aportes a la seguridad social en la que acredite el pago paz y salvo por este concepto de los últimos seis (6) meses.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En el evento de no anexarse, junto con la oferta, la documentación solicitada en el presente numeral, deberá allegarse en el término establecido por la Entidad para el efecto, so pena de ser considerado no hábil.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

NOTA: Unibac dará prevalencia al principio de Buena Fé contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se tendrá en cuenta la misma.

2.2.1.1.1.6 CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Y/O DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Para efecto establecer factores de desempates en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas (Decreto 1082 de 2015), los proponentes deberán acreditar con la oferta:

a) La condición de Mypime: mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresada en SMMLV.

b) En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997: El proponente deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.

2.2.1.1.1.6 BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente deberá adjuntar certificado de la Contraloría, donde conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido dentro del mes anterior al cierre del proceso.

2.2.1.1.1.7 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA:

2.2.1.1.1.8 CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Unibac, verificara a través de la página web www.procuraduria.gov.co los antecedentes disciplinarios del proponente, vigentes a la fecha de cierre de la selección abreviada. En caso de ser persona jurídica, se verificará el de esta y del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcio se verificará con cada uno de los integrantes, según corresponda.

2.2.1.1.1.9 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa una Garantía de Seriedad de oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Decreto 1082 de 2015, a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR, identificado con NIT 890480308-0 y presentarla con sus anexos y recibo de pago dentro de la propuesta, por un valor del **15%** del valor de la oferta, con una vigencia de **NOVENTA (90) Días** calendarios contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre.

En caso de Proponentes plurales, deberá relacionarse en el cuerpo de la póliza el nombre de las personas que los integran, quienes asumirán su responsabilidad solidaria en los términos de la ley.

En el evento en que un Proponente plural presente Propuesta, la garantía de seriedad de la Propuesta deberá afianzar a cada uno de sus miembros, indicando la naturaleza de su asociación.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta, junto con la oferta a la fecha de cierre, la propuesta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la garantía o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en este numeral, UNIBAC le solicitará la presentación o el certificado de modificación. En caso de no subsanar será causal de rechazo de la propuesta.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta.

c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En el presente proceso que adelanta la institución la condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional se incorpora como requisito habilitante diferencial el relacionado con el aspecto del valor de la garantía de seriedad de la oferta, el cual para estas empresas y/o emprendimiento será por un valor del 10% del valor de la oferta, con una vigencia de **NOVENTA (90) Días** calendarios contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre la cual deberá ser expedida en idénticos términos a los señalados en el punto 4.1.11 del presente pliego exceptuando su valor.

Para el reconocimiento del incentivo contractual a los emprendimientos y empresas de mujeres, deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección, para el efecto se entenderá para todos los efectos legales como emprendimiento y empresa de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al

menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, documento de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

2.2.1.1.1.10 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los documentos objeto de evaluación que sean otorgados en el exterior deberán cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio.

2.2.1.1.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Este documento deberá estar debidamente diligenciado según modelo suministrado en el anexo correspondiente con la respectiva firma del Proponente.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS: Todos los anexos que los Pliegos de Condiciones indiquen deben estar debidamente diligenciados, sin hacer cambios o modificaciones a los mismos, excepto diligenciar los espacios en paréntesis, como es el caso de la carta de Presentación.

NOTA: Información confidencial: A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que lo señalen.

2.2.1.2 DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES QUE DEBEN ANEXARSE A LA OFERTA

El proponente debe acreditar experiencia específica en la prestación de servicios logísticos y operativos para la organización, planeación y ejecución de eventos artísticos, culturales y académicos, mediante la presentación de mínimo dos (2) certificado de contrato, cuyos valores individuales sean igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, los certificados aportados deben cada uno encontrarse clasificado en no menos de diez (10) de los siguientes códigos:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	39111600	39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
2	52161500	52	16	15	Equipos Audiovisuales
3	55101500	55	10	15	Publicaciones impresas
4	60121000	60	12	10	Arte
5	60131700	60	13	17	Instrumentos Musicales De Sonido Alternativo
6	93141700	93	14	17	cultura
7	86131600	86	13	16	Música y drama
8	90131500	90	13	15	Actuaciones en vivo
9	90151800	90	15	18	Carnavales y ferias
10	80101600	80	10	16	Gerencia de proyectos
11	90111600	90	11	16	Facilidades para encuentros
12	82151700	82	15	17	Profesionales de las artes escénicas
13	78101800	78	10	18	Transporte de carga por carretera
14	78111800	78	11	18	Transporte de pasajero por carretera
15	82121500	82	12	15	impresión

Para verificar las particularidades de la experiencia que se acredita y su objeto, el proponente deberá aportar copia del contrato, certificación expedida por la entidad o empresa contratante, acta de recibo y/o de liquidación en la que conste la información que no incluye el RUP.

Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor de origen, más adiciones y reajustes causados.

Cuando un proponente suministre información referida a la experiencia obtenida por su anterior participación en un consorcio o unión temporal, Unibac considerará, para efectos de la evaluación, sólo el valor correspondiente al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

Para efectos de la acreditación de experiencia **no se aceptarán subcontratos.** Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos, aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada o persona natural o jurídica) y el PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Por lo tanto, mediante un contrato se podrá acreditar experiencia por una sola vez, es decir la generada por el contrato principal o de primer orden. En ningún caso se podrá acreditar experiencia por más de una vez con relación al mismo contrato. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto.

2.2.1.2.3 PROPONENTES PLURALES: En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada integrante deberá cumplir con la exigencia establecida y el resultado de esta será la sumatoria de las experiencias individuales de cada uno de los integrantes del oferente de acuerdo a su participación. En todo caso, deberá ser mayor o igual a la exigida.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para determinar la experiencia específica del proponente.

Para verificar las particularidades de la experiencia que se acredita y su objeto, el proponente podrá aportar certificación expedida por la entidad o empresa contratante, acta de recibo y/o de liquidación en la que conste la información que no incluye el RUP.

Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor de origen, más adiciones y reajustes causados.

Cuando un proponente suministre información referida a la experiencia obtenida por su anterior participación en un consorcio o unión temporal, Unibac considerará, para efectos de la evaluación, sólo el valor correspondiente al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

Para efectos de la acreditación de experiencia **no se aceptarán subcontratos.** Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos, aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada o persona natural o jurídica) y el PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Por lo tanto, mediante un contrato se podrá acreditar experiencia por una sola vez, es decir la generada por el contrato principal o de primer orden. En ningún caso se podrá acreditar experiencia por más de una vez con relación al mismo contrato. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto.

2.2.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros y organizacionales para la presente convocatoria se verificarán en el RUP el cual deberá estar vigente y en firme como lo ordena el decreto 1082 de 2015 y tener una fecha de expedición del documento no superior a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre, conforme lo dispuesto por el decreto 579 de 2021, estos son:

Indicadores de capacidad financiera

Una vez analizado los datos antes obtenidos y de acuerdo con el objeto contractual, cuantía, las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación., los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos los presentes procesos contractuales son:

indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A (≥) 1,50
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A (≤) 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A (≥) 9,00 VECES

Nota: Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A (≥) 20%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A (≥) 15%

NOTA: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia el proponente debe utilizar certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, de acuerdo con el Decreto 579 de mayo 31 de 2021.

2.2.1.3.3 PROPONENTES PLURALES

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, para lo cual, Unibac acoge la suma de los componentes de los indicadores que permite que cada uno de los integrantes del oferente aporte al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo al porcentaje de participación de la forma plural, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1 CRONOGRAMA

Se propone adelantar el proceso de selección de la mejor propuesta, con arreglo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA UNIBAC-PSA-007-2026	
ACTUACIÓN	**FECHAS 2026**
Publicación aviso de convocatoria, estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones	16 de abril de 2026 Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones.	Desde 16 de abril hasta las 5:00 PM del 23 de abril de 2026 vía Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Plazo para limitar a MIPYME, Decreto 1860 de 2021.	Hasta las 5:00 P.M del 23 de abril de 2026 vía Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Respuesta a observaciones	24 de abril de 2026 hasta las 2:00 p.m. Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Apertura del proceso y publicación de pliegos de condiciones definitivos.	24 de abril de 2026 hasta las 7:00 p.m. Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
manifestación de interés en participar	Del 27 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm del 29 de abril de 2026, mediante Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	Del 27 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm del 29 de abril de 2026, mediante Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo.	30 de abril de 2026 hasta las 7:00 p.m. Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir adenda	4 de mayo de 2026 hasta las 7:00 p.m. Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Los documentos deben ser presentados mediante la plataforma SECOP II, el día **6 de mayo de 2026 hasta las 8:00 a.m. NOTA: PARA EL CIERRE SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SECOP II**, así mismo todos los documentos que integren la propuesta tendrán que estar completamente suscritos por el representante.
Apertura de Oferta	El día **6 de mayo de 2026 hasta las 8:05 a.m.** suscritos por el representante
Informe de presentación de Ofertas (ACTA DE CIERRRE)	El día **6 de mayo de 2026 hasta las 8:15 a.m.** suscritos por el representante
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	El día 7 **de mayo de 2026 hasta las 7:00 p.m.**
traslado del informe de evaluación	Del 8 de mayo hasta el 13 de mayo de 2026 Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).
Resolución de adjudicación	14 de mayo de 2026 Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).
suscripción del contrato	14 de mayo de 2026, hasta las 4:00 P.M
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	15 de mayo de 2026, hasta las 5:00 P.M.
Plazo de ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La publicación de los pliegos definitivos y demás documentos que conforme a las normas vigentes deban publicitarse, se hará en el PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN página www.colombiacompra.gov.co. Para efectos de consulta de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA

3.2.1 Presentación de las Propuestas: Se recibirán propuestas en las fechas y horas previstas en el cronograma del proceso realizarse a través de la plataforma transaccional SECOP II, conforme a lo indicado en el presente pliego. Para efectos de establecer la existencia de las inhabilidades de que tratan los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993, Unibac, dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y/o el de la persona que en su nombre actúe y el orden consecutivo de envío a la plataforma transaccional SECOP II, se entenderá por fecha y hora de presentación las que aparezcan en dicha plataforma.

En caso de recepción simultánea, se someterá al azar (balotas) la determinación de la oferta que se tendrá por recibida en primer lugar.

3.2.2 Cierre de la Convocatoria y Recepción de Ofertas

Unibac, en el día y la hora señalados para el cierre de la convocatoria, levantará acta de la diligencia electrónica en la que conste: datos de las propuestas la apertura de las propuestas completa a que alude el Decreto 1082 de 2015, el plazo del ofrecimiento, el número de folios de la misma y los datos de la póliza de seriedad de la oferta.

3.2.3 Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes.

En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá habilitado, el plazo establecido en el Cronograma para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

3.2.4 Adjudicación

La adjudicación recaerá en el proponente habilitado que haya presentado la propuesta más favorable para la entidad que obtenga el mayor puntaje en la ponderación de los factores de calidad, precio y estimula a la industria nacional. El contrato se suscribirá por el precio total ofrecido en la fecha programada para la selección abreviada de menor cuantía. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con las normas vigentes.

3.2.5 Declaratoria desierta de la selección abreviada de menor cuantía.

Unibac podrá declarar desierto el presente proceso de selección, a través de acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la(s) propuesta(s).

2. Cuando no se presente propuesta alguna.

3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.

4. Cuando las propuestas sean rechazadas en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

3.2.6 Término y lugar para la suscripción del contrato

El adjudicatario, deberá suscribir el contrato en la fecha prevista en el cronograma, constituir inmediatamente la garantía única a que alude la minuta que hace parte de este pliego y someterla junto con los demás requisitos de ejecución, a la aprobación de Unibac.

Si el adjudicatario no firma y legaliza el contrato en las fechas señaladas en el cronograma, Unibac atendiendo los parámetros indicados en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2, mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término. De igual forma se procederá en el caso señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 9, inciso 3; caso en el cual quedará a favor de Unibac en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad, Unibac podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

4.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 15; Ley 1150 de 2007 artículo 5 y el Decreto N°1082 de 2015 y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichas normas, Unibac dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que en el término que se le fije para que este lo haga hasta antes del momento de la adjudicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

EN LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL.

UNIBAC SE RESERVA LA FACULTAD DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE Y DEMÁS DOCUMENTOS ALLEGADOS A ESTE PROCESO.

4.2. FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA, ASPECTOS VERIFICABLES – SELECCIÓN OBJETIVA

El Comité Evaluador designado por la rectora de Unibac, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, Unibac dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que en el término que se le fije para que este lo haga hasta antes del momento de la adjudicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

EN LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL.

LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS NO PODRÁN SUBSANARSE.

UNIBAC SE RESERVA LA FACULTAD DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE Y DEMÁS DOCUMENTOS ALLEGADOS A ESTE PROCESO.

Es así como de conformidad con lo ordenado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los oferentes serán objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN y NO OTORGARÁN PUNTAJE.

La oferta más favorable será aquella que cumpliendo los requisitos habilitantes y teniendo en cuenta la ponderación precisa y detallada de los factores objeto de puntuación, resulte ser la más ventajosa para Unibac. En ese marco, con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, será más ventajosa la que resulte como tal, luego de aplicar la alternativa de ponderación de los elementos calidad y precio, según los puntajes y fórmulas señalados en estos pliegos.

Dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Unibac asignará puntajes y ponderará los mismos teniendo en cuenta la oferta más favorable de la siguiente forma:

FACTOR	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO (400 PUNTOS)	Se asignarán al proponente que ofrezca sin costo adicional para la institución el mayor número de metros de montaje de pantallas led pitch p2.9 con grados de angulación de 0 a 26 grados al mínimo requerido por la institución.	200 PUNTOS
	Se asignará al proponente que ofrezca sin costo adicional para la institución el montaje de pirotecnia de interior en el mayor número de eventos	200 PUNTOS
CALIDAD (450 puntos)	Se asignará al proponente que sin costo adicional a Unibac ofrezca el mayor número de operarios adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo, el proponente que realice este ofrecimiento debe adjuntar al mismo anexos mediante los cuales se verifiquen el cumplimientos de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas en el pliego.	200 PUNTOS
	Se asignará al proponente que sin costo adicional a Unibac ofrezca el mayor número de presentadores adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo, el proponente que realice este ofrecimiento debe adjuntar al mismo anexos mediante los cuales se verifiquen el cumplimientos de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas a los técnicos descritos en el pliego.	250 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	Bienes de origen nacional	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 Puntos)	Se asignarán a quienes acrediten tal condición en los términos del pliego de condiciones	2 PUNTOS
FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL (48 puntos)	Se asignará al proponente que garantice la provisión del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	48 PUNTOS
TOTAL		**1.000 PUNTOS**

FACTOR PRECIO (400 PUNTOS):

a) Se asignarán **200 puntos** al proponente que ofrezca sin costo adicional para la institución el mayor número de metros de montaje de pantallas led pitch p2.9 con grados de angulación de 0 a 26 grados al mínimo requerido por la institución. A los demás proponentes se le asignara el puntaje según sea el caso aplicando una regla de tres.

b) Se asignará **200 puntos** al proponente que ofrezca sin costo adicional para la institución el montaje de pirotecnia de interior en el mayor número de eventos. A los demás proponentes se le asignara el puntaje según sea el caso aplicando una regla de tres.

FACTOR DE CALIDAD (450 PUNTO):

a) Se asignará **200 puntos** al proponente que sin costo adicional a Unibac ofrezca el mayor número de operarios adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo, el proponente que realice este ofrecimiento debe adjuntar al misma anexos mediante los cuales se verifiquen el cumplimiento de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas en el pliego. A los demás proponentes se le asignara el puntaje según sea el caso aplicando una regla de tres.

b) Se asignará **250 puntos** al proponente que sin costo adicional a Unibac ofrezca el mayor número de presentadores adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo, el proponente que realice este ofrecimiento debe adjuntar a la misma anexos mediante los cuales se verifiquen el cumplimiento de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas a los técnicos descritos en el pliego. A los demás proponentes se le asignara el puntaje según sea el caso aplicando una regla de tres.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

Para el componente del bien ofrecido, la Entidad tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4 del Decreto 3806 de 2009, que delimita lo relacionado con "bien de origen nacional".

En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el decreto 019 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los bienes que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece bienes extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento con la normatividad anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece personal 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	**100**
Ofrece personal extranjeros con componente nacional sin aplicación del principio de reciprocidad	**80**
Ofrece personal extranjeros	**50**

NOTA: Los ofrecimientos adicionales del proponente objeto de ponderación serán de obligatorio cumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:
Se le asignará **2 puntos** a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 202, lo cual debe ser manifestado mediante certificación escrita en donde bajo la gravedad de juramento con fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección exprese que es emprendimiento y empresa de mujeres, entendiendo estas aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este

sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como el registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

Se asignará al proponente **48 puntos**, al que garantice mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que la provisión del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato será prestada por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional durante la ejecución del contrato, en ningún caso tal situación podrá poner en riesgo su cumplimiento adecuado, para tal fin la certificación debe manifestar bajo la gravedad de juramento la condición del personal que hace parte de la población señalada y adjuntar los documentos de acreditación de tal condición según sea el caso de la categoría en que se encuentren.

Para los efectos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la constitución y la ley que reglamenten cada condición, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto antes señalado.

NOTA: Unibac de recibir este ofrecimiento por el futuro contratista incorporar esta obligación en la minuta del contrato precisando que la sanción pecuniaria producto de incumplimiento injustificado será una multa equivalente al 5% del valor de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato que debió ser proveído por esta población.

¡IMPORTANTE!: La persona que represente al proponente y que suscriba la carta de presentación de la oferta, deberá hacer la manifestación expresa dentro de su propuesta de los ofrecimientos adicionales que constituyen los factores de ponderación de calidad para que esta manifestación tenga validez y otorgue el derecho a puntaje, deberá venir firmada.

4.3 ADMISIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en el presente pliego y se halle ajustada a los mismos y que, además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

1. Cuando no se diligencie correctamente la propuesta económica en la Plataforma SECOP II.
2. Cuando el proponente presente su oferta por un medio de comunicación diferente a la Plataforma SECOP II.
3. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial por el cual está ofertando total o por ítem.
4. Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
5. Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.
6. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.
7. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
8. Cuando la garantía de seriedad, no se presente en oportunidad tal como la establece la Circular 13 del 13 de junio de 2014 expedido por Colombia Compra Eficiente.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando no se presente el formato denominado propuesta económica o el documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato y en la información diligenciada en SECOP II, no se encuentre suscrito por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido o de presentarse este, presente inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta.
11. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
12. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
13. Cuando la propuesta sea presentada por un oferente que no abstente la calidad de mipyme, estando la convocatoria del proceso limitada a mipyme.
14. Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los requisitos habilitantes de contenido jurídico, de experiencia, financiero y técnico. Así se entenderá, cuando se hubiere solicitado subsanar algún documento, o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo establecido en el cronograma para subsanar omisión de requisitos habilitantes.
15. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
16. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de

propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

17. La falta de veracidad en los documentos presentados.
18. Cuando los miembros del equipo de trabajo propuesto y/o el proponente estén inmersos en una causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la constitución, la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 o sean los mismos ofertados por otro proponente, en este caso la entidad tendrá en cuenta la carta de compromiso que según fecha sea suscrita primero.
19. Cuando los proponentes no oferten la totalidad de los ítems solicitados o lo oferten en forma parcial o condicional.
20. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
21. Cuando se determine, previo el análisis del caso y aplicación de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la convocatoria.
22. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o a quien haga sus veces.
23. Cuando el precio ofertado supere los que constituyen presupuesto oficial.
24. Cuando intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante.
25. Cuando hayan presentado más de una oferta en el presente Proceso de Contratación, sea directamente o a través de una estructura plural.
26. Cuando no presente el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS y/o este diligenciado de manera incompleta.
27. Cuando la propuesta económica del oferente Anexo de este pliego supere el valor promedio establecido por valor unitario por ítems.
28. Cuando la propuesta económica del oferente Anexo de este pliego, no coincida con el valor total ofertado en la pregunta económica del SECOP II.
29. Cuando formule condiciones diferentes a las establecidas en el Pliego de Condiciones.
30. Cuando los miembros del equipo de trabajo no cumplan con las exigencias requeridas en el pliego ni estas sean subsanadas en el término establecido en el cronograma.
31. Las demás legalmente señaladas.

Unibac se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

NOTA: CUANDO SE TRATE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE APLICARÁN TODAS LAS ANTERIORES CAUSALES, A CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

PARÁGRAFO 1.- Una vez cargada la propuesta en SECOP II, a ningún oferente se le permitirá modificar su oferta, pero Unibac podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una oferta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, Unibac se abstendrá de estudiarla.

El Comité Evaluador designado por la rectora de Unibac, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente contratación, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, Unibac dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que en el término que se le fije para que este lo haga hasta antes del momento de la adjudicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.
Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

4.4 EVALUACIÓN

El Comité realizará la evaluación y ponderación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios de selección. Una vez lo anterior, conformará la respectiva acta de evaluación.

El informe de evaluación de las ofertas se pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones por el término que se determinó en el pliego de condiciones. Lo anterior de conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.

4.5 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificarán las observaciones que presentan los oferentes al informe de evaluación a fin de constatar que no se rechazaron ofertas por cuestiones meramente formales.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, Unibac de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y adicionando en su artículo 3 el artículo **2.2.1.2.4.2.17** a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.17. *Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su reglmen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1. 1.3.1., citado anteriormente.*

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá*
Verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. *Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.*

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado*

vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

***5.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.*

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el

titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iíi) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.*

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:*

7. 1. *Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.*

7.2. *El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

7.3. *En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del*

proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos porel Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.*

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. *Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;*

10.2. *La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

10.3. *Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.*

Parágrafo 1. *Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. *Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

Parágrafo 3. *Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación

o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.”

CAPITULO V
DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente que resulte seleccionado al terminar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, tendrá el objeto: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS REQUERIDOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECCIÓN SOCIAL DE UNIBAC PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTISTICOS DEL PROYECTO ARTEMANIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

Que este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y con base a los requerimientos de Unibac.

En caso que necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones, deberá realizarse a través de la plataforma transaccional SECOP II, único medio autorizado para solicitar inquietudes, sugerencias y/u observaciones al presente proceso de contratación.

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

UNIBAC SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O A LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°UNIBAC-PSA-007-2026.

1.1 REGIMEN LEGAL APLICABLE:

Para todos los efectos legales el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y el contrato que se celebre, se sujetarán a las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que complementan, adicionan o reglamentan disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego. Al contrato resultante de esta Convocatoria pública, le son aplicables por parte de Unibac, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, 18 y concordantes de la misma ley y sus normas complementarias.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales y financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que Unibac considere que debe ser tenido en cuenta por el proponente para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego debe ser interpretado

integralmente, el orden de los capítulos y números no indican prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidas.

UNIBAC señala expresamente que cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, todas las firmas que conformen la Unión Temporal o Consorcio deberán reunir los requisitos establecidos en estos términos.

1.2 VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 el presente proceso licitatorio, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS REQUERIDOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECCIÓN SOCIAL DE UNIBAC PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTISTICOS DEL PROYECTO ARTEMANIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Los requisitos técnicos exigidos por la institución constituyen especificaciones mínimas que los proponentes pueden mejorar, sin que se entiendan modificadas las exigencias técnicas de este proceso.

las cantidades, referencias, y unidades de medida de elementos y bienes a suministrar y/o servicio a brindar a la institución, son los que aparecen en el listado. Sin embargo, respecto a las cantidades se podrán modificar durante el periodo de ejecución del contrato dependiendo a las necesidades de la institución y principalmente de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto. En ningún caso esto implicará sobrepasar el presupuesto oficial y el proponente deberá garantizar durante la ejecución del contrato los valores unitarios de su propuesta. Igualmente, los elementos, bienes suministrados deben ser de óptima calidad y atendiendo las descripciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones, pero en caso de que exista inconformidad del producto y / o servicio el cual no cumpla con las características contratadas y/o solicitadas deberán cambiarse dentro de las dos (2) horas siguientes a partir de la reclamación y/o notificación realizada por el supervisor del Contrato.

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VECES
1	1	Cuadrante con estructuras Ground Support en aluminio de alta gama con medidas hasta de 12m*12m*9m.	1
2	1	Techo en trimalla hasta de 8m*8m*4m, con estructuras de aluminio y tanguitas de colores.	1
3	1	Techo con lona blanca hasta 12m*12m*9m ground support en aluminio de alta densidad, de 50 cms de ancho.	1
4	1	Puentes con estructuras Ground Support en aluminio de alta gama con medidas hasta de 12m*12m* 6.	1
5	1	Carpa de 4*4 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1
6	1	Carpa de 6*6 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1
7	1	Carpa de 12*6 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1
8	1	Carpa tipo hangar con lona blanca hasta 12m*6m*3m ground support en aluminio de alta densidad.	1
9	1	Truss en T forrado en tela negra hasta 3 mts. De alto.	1
10	1	Estructura en truss circular hasta de 3 mts. de diámetro.	1
11	1	Tótem en estructura de acero con altura ajustable de hasta 2 metros de altura con iluminación interna y vestido con spandex blanco.	1
12	1	Mts. de trimalla hasta de 1x1, con spandex de color, según el evento.	1

13	1	Estructura en hierro de 1x1,20 para tensar cualquier tipo de material.	1
14	1	Anclaje con algodones con agua incluida.	1
15	1	Tarima hasta de 12m x 12m x 1,5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1
16	1	Tarima hasta de 10m x 10m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1
17	1	Tarima hasta de 8m x 7m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1
18	1	Tarima hasta de 6m x 4m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1
19	1	Mts. de charolina blanca o negra.	1
20	1	Sobre tarimas hasta de 2,4m*2,4m*0,8m con faldón y ruedas. marco metálico y recubrimiento den MDF con moquete negro.	1
21	1	Sonido profesional line array con hasta doce cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10" Woofers, 1 x 3 "Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 8 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 10 Monitores de piso auto amplificados. 6 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente.	1
22	1	Sonido profesional line array con hasta ocho cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10" Woofers, 1 x 3 "Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 6 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 8 Monitores de piso auto amplificados. 4 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente.	1

23	1	Sonido profesional line array con hasta seis cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10"" Woofers, 1 x 3 ""Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 4 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18"", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 6 Monitores de piso auto amplificados. 4 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente."	1
24	1	Sistema de sonido compacto que incluye 4 cabinas cada una con hasta Con 1000 vatios de potencia y su respectivo bajo, 6 monitores de piso, consola digital hasta de 32 ch, 1 set profesionales de micrófonos para voces, 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios.	1
25	1	Presentación sinfónica: se trabaja con la base del sonido para interior o exterior, adicional: consola digital especial para música sinfónica, ingeniero especializado en música sinfónica, cabinas auto amplificadas para P.A., monitores de piso, cabinas para side fill, set de micrófonos envolventes, set de micrófonos especiales para música sinfónica.	1
26	1	Micrófonos Profesional Inalámbricos de mano.	1
27	1	Micrófonos Profesional de Solapa.	1
28	1	Micrófonos Profesional Countryman y/o Diadema.	1
29	1	Micrófono interactivo que se pueda lanzar entre el público y el público y el ponente para generar relacionamiento durante la rueda de preguntas.	1
30	1	Juego de batería completa, incluye alfombra.	1
31	1	Planta de bajo.	1
32	1	Planta de guitarra.	1
33	1	Piano de 1/4 con base.	1
34	1	Set de congas completo.	1
35	1	Timbales, con base para soporte.	1
36	1	Atriles para partituras con iluminación.	1
37	1	Cabeza móvil spot 575.	1
38	1	Cabeza móvil beam 7R.	1
39	1	Cabeza móvil wash.	1
40	1	Mini brutos led.	1
41	1	Leekos 575 WATT.	1
42	1	Barras de Led RGB.	1
43	1	Barras de Led W (luz blanca).	1
44	1	Par led 8 WATT QUAD.	1
45	1	Par led inalámbrico.	1
46	1	Optipares led 100 WATT.	1
47	1	Pin spot.	1
48	1	Stober.	1
49	1	Metal ligth.	1
50	1	Seguidor de descarga 2500.	1

51	1	Mts. de bombilla tipo feria.	1
51	1	Luces de navidad.	1
52	1	Bombillo tipo Édison vintage.	1
53	1	Consola digital para iluminación.	1
54	1	Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios.	1
55	1	Sistema de protección y distribuidor de corriente.	1
56	1	Velas.	1
57	1	Alquiler de planta eléctrica de hasta 150 KV (cubre cables para todo el cableado eléctrico) cuenta con personal idóneo para el manejo y perfecto funcionamiento durante pruebas y día de evento. Incluye: combustible suficiente para su funcionamiento durante pruebas de sonidos, ensayos y desarrollo del evento. Cabinas debidamente insonorizadas que permitan el trabajo a la intemperie, con tableros de control con instrumentos e interruptor termo magnético, silenciador y bróker con sus respectivos accesorios (parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial, etc.), extintores, todo el cableado utilizado en perfectas condiciones de instalación teniendo en cuenta las normas de seguridad. Incluye: transporte, operario y 100m de cubre cables.	1
58	1	Metro cuadrado de pantalla led pitch p2.9 con grados de angulación de 0 a 26 grados.	1
59	1	Pantalla para proyección hasta de 4x3 mts. front y back proyección.	1
60	1	Video Proyector hasta de 8.000 lumens.	1
61	1	Creación de contenido audiovisual para pantallas hasta de 60 segundos de duración, según la temática que se requiera.	1
62	1	Computador portátil hasta de 15", incluye cargador y sistema operativo Windows o Mac os.	1
63	1	Presentador inteligente de diapositivas.	1
64	1	Cronómetro y semáforo para control de tiempo de conferencias.	1
65	1	Tv plasma hasta de 50" con base de piso alta o baja.	1
66	1	Pantalla táctil tipo tótem de 55" horizontal con base a piso sistema operativo actualizado.	1
67	1	Pantalla Tipo Tótem de 43" alto de 1.80cm , ancho 63cm Vertical con sistema Android táctil 10 Puntos IR Touch.	1
68	1	CCTV HD a 1 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 1 Camarógrafo / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1
69	1	CCTV HD a 2 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI /2 Camarógrafos / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1
70	1	CCTV HD a 3 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 3 Camarógrafos / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1
71	1	CCTV HD a 4 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 4 Camarógrafos / 1 operador de punto fijo/ Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1

72	1	Streaming servidor de alto rendimiento para transmisión, 64 gigas de memoria ram, procesador amd ryzen 7 3700x, tarjeta de video dedicada de 8 gigas, con programas licenciados para procesamiento de transmisión escalador, cableado, sistema eléctrico, accesorios y convertidores necesarios para la operación del servicio, 2 operadores de transmisión hasta 2 redes de transmisión.	1
73	1	Drone mínimo 5 sobrevuelos.	1
74	1	Disco duro hasta de 1TB Basic USB 3.0	1
75	1	Landing page con información del evento : Agenda académica, ponentes, info general, espacios patrocinadores, redes sociales, conteo regresivo.	1
76	1	Dominio propio con nombre del evento para la landing del evento.	1
77	1	Formulario de inscripción para levantamiento de base de datos.	1
78	1	Software para envío de mailing masivo con información del evento a una base de datos de hasta 3 mil personas.	1
79	1	Software para envío de mensajes de textos para invitación al evento a una base de datos de hasta 3 mil personas.	1
80	1	Módulo de registro de asistentes con validación de ingreso con usuario y contraseña a la plataforma.	1
81	1	Muro social del evento para compartir mensajes entre los inscritos al evento.	1
82	1	Descarga de archivos del evento.	1
83	1	Sección de transmisión, embebido en la página web.	1
84	1	Plataforma de transmisión para conexión de conferencistas.	1
85	1	Plataforma de streaming para visualización del evento por los asistentes.	1
86	1	Sección de preguntas y respuestas con link de visualización para moderador.	1
87	1	Encuesta de satisfacción con acceso a reporte en tiempo real.	1
88	1	Descarga de certificado asistencia.	1
89	1	Servidor con capacidad del evento hasta 1500 pax.	1
90	1	Administración y soporte técnico durante el evento.	1
91	1	Cryo jets (par).	1
92	1	Lanza llamas.	1
93	1	Cámara de humo.	1
94	1	Máquina de humo bajo.	1
95	1	Sparkular de 200 grs.	1
96	1	Serpentinas de 4 tubos.	1
97	1	Venturi por un disparo.	1
98	1	Punto de cascadas 10 tubos.	1
99	1	Concusión.	1
100	1	Minas.	1
101	1	Volcanes.	1
102	1	Fuentes rápidas.	1
103	1	Show pirotécnico hasta 1 minuto.	1
104	1	Permiso para show pirotécnico en la ciudad.	1
105	1	Vallas de contención.	1
106	1	Sillas blancas sin brazo.	1
107	1	Silla sin brazo con forro blanco o negro.	1

108	1	Silla chivaris plateadas / doradas / blanca.	1
109	1	Silla chivaris cristal.	1
110	1	Silla de madera.	1
111	1	Silla reclinable color blanco.	1
112	1	Tablón rectangular, vestido.	1
113	1	Mesa rectangular de madera.	1
114	1	Mesa redonda, vestida.	1
115	1	Mesa redonda de madera.	1
116	1	Sala lounge de 10 puestos con mesa.	1
117	1	Sala en madera hasta 8 puestos con mesa.	1
118	1	Mesa baja con 2 sillas blancas.	1
119	1	Mesa alta con vidrio incluye 3 sillas sin vestir.	1
120	1	Mesa alta de aluminio con 3 sillas vestidas con spandex.	1
121	1	Mesa teca de bar con 4 sillas cross back café.	1
122	1	Mesa de bar decape con 6 sillas phoenix de bar.	1
123	1	Counter en mdf de 1x1,20 mts. con área de impresión de 90x90 cms. en vinilo adhesivo.	1
124	1	Escritorio en mdf de 1,2 x 0,7 x 0,6 mts.	1
125	1	Ventilador industrial.	1
126	1	Ventilador aspersor de agua.	1
127	1	Aire portátil 8000 a 12000 btu a 110v a 120v. Descripción: Ancho 49,3 cm Alto 65,5 cm Fondo 39,9 cm Color: Blanco, Control Remoto, Luz de Encendido, Filtro, Refrigerante R410A/12.3oz	1
128	1	Pared para cerramientos para camerinos.	1
129	1	Poltrona blanca con brazos.	1
130	1	Poltrona blanca sin brazos.	1
131	1	Poltrona de mimbre.	1
132	1	Mecedoras o sillas tipo maría palito.	1
133	1	Separadores de fila.	1
134	1	Espejos de Cuerpo entero.	1
135	1	Rack de vestuario.	1
136	1	Pódium en acrílico con branding.	1
137	1	Pódium digital de 43".	1
138	1	Cabina de baño.	1
139	1	Panel de Sobreponer Led de 18W Luz Blanca H25 1U.	1
140	1	Lamina de piso melaminico color blanco, rojo o madera natural.	1
141	1	Jardín vertical artificial de 100x50 cms.	1
142	1	Mt2. de estructura de hierro con banner templado impreso a full color.	1
143	1	Mt2. de piso especial tipo gramilla, más instalación.	1
144	1	Mt2. de floorgraphic, más instalación.	1
145	1	Mt2. de banderines de colores.	1

146	1	Mt2. de vinilo adhesivo sin instalación, respaldo blanco.	1
147	1	Mt2. de vinilo adhesivo sin instalación, respaldo negro.	1
148	1	Mt2. de vinilo adhesivo con corte sin instalación.	1
149	1	Mt2. de microperforado sin instalación.	1
150	1	Mt2. de cartón plast con corte.	1
151	1	Mt2. de cartón con impresión a full color.	1
152	1	Mt2. de mdf con impresión a full color.	1
153	1	Mt2. de kikopack con impresión a full color.	1
154	1	Mt2. de acrílico con impresión a full color.	1
155	1	Mt2. de acrílico con impresión a full color e iluminado.	1
156	1	Mt2. Neón Flex.	1
157	1	Pino 2X2 Pulgadas 3.2 mts Cepillado 4.1X4.1 cm.	1
158	1	Cinta Empaque Transparente 100m x 48mm.	1
159	1	Cinta de Enmascarar 50m Ancho 48mm.	1
160	1	Cinta Doble faz Ultastrong 5M x 19mm.	1
161	1	Tornillo Panel Drywall 10X2 250 und.	1
162	1	Estiba de madera pulida de 1x1,20 mts.	1
163	1	Pendón hasta de 2x1 mt. con soporte de araña.	1
164	1	Tropezón rígido hasta de 2x1 mts. Con imagen del evento.	1
165	1	Pendones hasta de 6x1 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	1
166	1	Backing hasta de 4x3 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	1
167	1	Faldellín en banner sobre estructura de aluminio de hasta 12 x 1 m. con la imagen del evento.	1
168	1	Maniquí de hombre o de mujer para exhibir prendas de vestir.	1
169	1	Globo inflado R12.	1
170	1	Spandex triangular de 3 mts.	1

171	1	Palmeras con macetas hasta de 1,20 mts. Alto.	1
172	1	Stand publicitario con las siguientes características: Tamaño: Alto: 90cm Ancho: 85cm Fondo: 45cm Tamaño Cenefa: Alto: 30cm Ancho: 85cm Material: Fabricado en MDF 10mm tapa superior, entrepaño, y base con niveladores. Impresión en vinilo + laminado + pegue sobre poliestireno calibre 30. Sistema de Velcro para armado. Tula para transportar.	1
173	1	Antorcha en hierro forjado.	1
174	1	Alfombra roja hasta de 20 Mts.	1
175	1	Tapete para poltronas hasta 1,2x1,2 mts. en colores rojo, verde, amarillo, blanco.	1
176	1	Metro de arreglo floral.	1
177	1	Centros de mesa.	1
178	1	Jarron cilindirico.	1
179	1	Ambientador de espacios, con aroma agua marina (Marketing olfativo), hasta 3 horas de evento.	1
180	1	Malla expandible de hojas de hiedra hasta de 2x1,20 mts. en material sintético.	1
181	1	Letra volumétrica con profundidad hasta de 30 cms por 1 metro de alto y relleno en polipropileno con forma escogida por el cliente.	1
182	1	Green screen de 4x3 mts con 2 laterales de 3x3 y piso de 4x3.	1
183	1	Panel 3d en policloruro de vinilo del color escogido por el cliente de 60x60 cms. 10 modelos diferentes para escoger.	1
184	1	Cubos luminosos hasta de 0.60x0.60 cms. con la imagen del evento.	1
185	1	Cubo en mdf para exihibición de producto de 1,2 mts. De alto x 30 cms. De ancho x 30 cms. De fondo, color blanco.	1
186	1	Metro cuadrado de fondo visual negro o blanco con estructura para soportarse.	1
187	1	Marco en mdf con estructura metálica para soporte de 1,45x2,4 mts. para fotos.	1
188	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1
189	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 101 hasta 300.	1
190	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1
191	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tintas, desde 30 hasta 100.	1
192	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tinta, desde 101 hasta 300.	1

193	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tintas, desde 301 hasta 500.	1
194	1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1
195	1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, a, desde 101 hasta 300.	1
196	1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1
197	1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 30 hasta 100.	1
198	1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 101 hasta 300.	1
199	1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 301 hasta 500.	1
200	1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 30 hasta 100.	1
201	1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 101 hasta 300.	1
202	1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 301 hasta 500.	1
203	1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 30 hasta 100.	1
204	1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 101 hasta 300.	1
205	1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 301 hasta 500.	1
206	1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 30 hasta 100.	1
207	1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 101 hasta 300.	1
208	1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 301 hasta 500.	1
209	1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1
210	1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 101 hasta 300.	1
211	1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1
212	1	Escarapelas 10x12 cms impresa 4x0 en propalcote 300 grs. tintas con bolsillo y cinta.	1
213	1	Escarapelas 11x12,5 cms impresa 4x4 en propalcote 300 grs. tintas con bolsillo y cinta marcada.	1
214	1	Impresión de libreta pasta dura tamaño cerrado 21x14 cms cartulina 200 gramos, a 4x0 tintas mate una cara, guardas en cartulina blanca y ensamble. Cartón ind. 1.5 mm 80 hojas rayadas iguales 1x1 tintas en bond de 75 gramos, 5 separadores a 4x0 tintas de 200 gramos, refilados y armados con anillo doble O por el lado de 21 cms.	1
215	1	Impresión de agendas engomadas con portada a full color plastificada y 80 hojas internas en papel bond.	1

216	1	Punto de registro hasta 100 pax, incluye impresora, pc y software operativo.	1
217	1	Promoción radial por emisora cartagenera durante una semana para invitación al evento, incluye: grabación de cuña radial, menciones y entrevistas de basta audiencia, tener el resultado ecar.	1
218	1	Perifoneo en municipios y corregimientos del departamento de Bolívar cuando haya lugar, durante un periodo 8 horas del día.	1
219	1	Tele mercadeo hasta 500 contactos con 2 operadores por 4 días. Cada estación de tele mercadeo cuenta con un computador, software de llamadas, operador.	1
220	1	Pauta en redes sociales a través de un portal web con más 100k de seguidores.	1
221	1	Camiseta tipo polo con 2 logos bordados.	1
222	1	Camiseta tipo polo con 1 logo bordado.	1
223	1	Camiseta cuello redondo o v tela de algodón estampadas a full color con imagen del evento.	1
224	1	Camiseta cuello redondo o v de tela deportiva sublimadas a full color con imagen del evento.	1
225	1	Botones de 6 cms de diámetro con imagen del evento.	1
226	1	Botones en bronce con imán de 6 de diámetro, full color y resina.	1
227	1	Boton tipo pin en aclirico con resina hasta 4 cms de ancho.	1
228	1	Lapicero, full color con marcación tipográfica 1 logo.	1
229	1	Mug en cerámica de 11 oz. Marcados a full color.	1
230	1	Memoria USB Crédito Card. Tamaño. 8.6 cm x 5.5 cm || Material. PP || USB card de 4GB || Marcación: Impresión Digital / Full Color Una cara. Cantidad mínima 50.	1
231	1	Llavero con tamaño de: 7 cm de largo. 7 cm de largo. || Material. ABS con pintura en spray metalizada. Con argolla para usar como llavero. || Marcación. Una Tinta, Una Posición. Cantidad mínima 50.	1
232	1	Gorra estampada a full color.	1
233	1	Gorra bordada con 2 logos a 1 tinta.	1
234	1	Termo en plástico marcado a 1 tinta de 500 ml.	1
235	1	Termo en aluminio marcado a 1 tinta de 500 ml.	1
236	1	PARAGUAS de 23 pulgadas x 8 cascos en pongee y mango en eva cobertura 103 cm. con apertura autom tica y cierre manual, marco y costillas chapadas. Mango en goma EVA del mismo color del paraguas. Tela pongee 190t, puntas de plastico. Marcación: Screen No. de Tintas: Full Color Posiciones: 1	1
237	1	Bolsa yute hasta de 30x15 cms. Con 1 logo marcado a 1 tinta.	1
238	1	Bolsas Tote bag marcadas a full color.	1
239	1	Trofeos en acrílico hasta de 30x15 cms.	1
240	1	Trofeos en acrílico hasta 20x10 cms.	1
241	1	Trofeos en acrílico hasta 15x10 cms.	1
242	1	Veletas publicitarias.	1

243	1	Suministro de refrigerios para artistas, personal de apoyo de la institución y equipo de trabajo por cada presentación, incluye: bebida 200 ml, producto panadería de sal o dulce de 150 grs (empanadas de harina o maíz, quibbes u horneados), fruta de cosecha y dulce debidamente empacado con su respectiva servilleta, transporte sin perder la cadena de frío.	1
244	1	Suministro de refrigerio recargado para artistas, personal de apoyo de la institución y equipo de trabajo por cada presentación, incluye: bebida 200 ml, sándwich o wrap con 1 proteína, 2 lonjas de queso, salsas y vegetales, fruta de cosecha y dulce debidamente empacado con su respectiva servilleta, transporte sin perder la cadena de frío.	1
245	1	Desayuno tipo buffet con jugo natural (maracuyá, mora o naranja) 12 oz, proteína 150 grs, copa de frutas, dulce, menaje necesario para servirse, servilleta y transporte sin perder la cadena de frío.	1
246	1	Desayuno típico compuesto por chicharrón crocante, yuca cocida, suero costeño y bebida natural refrescante.	1
247	1	Almuerzo, incluye 1 proteína de 150 grs, 1 harina, verduras frías o calientes, bebida de 300 ml, empaque, cubiertos desechables, servilletas y transporte sin perder la cadena de frío.	1
248	1	Cena, incluye 1 proteína de 150 grs, 1 harina, verduras frías o calientes, bebida de 300 ml, empaque, cubiertos desechables, servilletas y transporte sin perder la cadena de frío. (Hamburguesa de carne o pollo, arroz de pollo, asado de carne, cerdo o pollo o lasaña de carne o pollo)	1
249	1	Almuerzos o Cenas tipo gourmet y/o a la carta.	1
250	1	Pasa bocas opc. #1 incluye 5 pasa bocas variados sal y dulce.	1
251	1	Pasa bocas opc. #2 incluye 3 pasa bocas variados de sal.	1
252	1	Combo típico: 4 fritos típicos mini arepa de huevo, mini carimañola, mini empanada de carne y mini buñuelo de maíz.	1
253	1	Copa de frutas tipo parfait con yogur, cereal y hasta dos variedades de fruta fresca.	1
254	1	Pasa boca dulce opción 1: Cup cake con crema.	1
255	1	Pasa boca dulce opción 3: Cup cake con imagen del evento en fondant.	1
256	1	Pasa boca dulce opción 3: Brownie con arequipe.	1
257	1	Pasa boca dulce opción 4: Milhojas de arequipe.	1
258	1	Pasa boca dulce opción 5: Pionono.	1
259	1	Plato pequeño para pasa bocas.	1
260	1	Estación de bebidas frías, incluye: gaseosas variadas, agua, hielo, cavas y desechables o vasos de cristalería.	1
261	1	Estación de bebidas calientes y acompañante x persona que incluya, café, agua, te, aromática.	1
262	1	Hidratación: 1 botella de agua en botella hasta 600 ml, refrigerada.	1
263	1	Productor General.	1
264	1	Productor Administrativo.	1
265	1	Productor Audiovisual.	1
266	1	Coordinador Financiero.	1
267	1	Coordinador Académico.	1
268	1	Director de Escenario y Backstage.	1
269	1	Diseñador Gráfico.	1
270	1	Desarrollador web.	1
271	1	Ingeniero de Sonido.	1

272	1	Técnico de sonido.	1
273	1	Técnico de Iluminación.	1
274	1	Logística de montaje y desmontaje con certificado en curso de alturas, valor por 12 horas de trabajo.	1
275	1	Logística de montaje y desmontaje valor por 12 horas de trabajo.	1
276	1	Apoyo logístico.	1
277	1	Meseros.	1
278	1	DJ con sus equipos.	1
279	1	Presentador.	1
280	1	Fotografía y Video.	1
281	1	Logística de acomodación.	1
282	1	Logística de seguridad.	1
283	1	Coordinador de Logística.	1
284	1	Gestión y solicitud de permisos: Secretaría del interior, Seguro (póliza), Alcaldía local, permiso de derechos de autor por entidad competente, Sayco, Datt, Bomberos, Epa, Defensa civil, Asociación de Vecinos, Plan de contingencia y los que sean necesarios para la realización del evento.	1
284	1	Medias de bioseguridad: antibacterial, alcohol, señalización, máquina de bombeo para desinfección.	1
286	1	Creación de guion que contenga división por escenas e información sobre acciones y diálogos entre los personajes, descripciones del entorno y otros detalles útiles y necesarios para llevar a cabo la obra, evento o grabación al soporte requerido.	1
287	1	Alquiler Frac completo para 1 evento.	1
288	1	Alquiler de chaqueta.	1
289	1	Alquiler de zapatos.	1
290	1	Alquiler de chaleco.	1
291	1	Alquiler de corbatín.	1
292	1	Alquiler de pantalón.	1
293	1	Alquiler de vestido entero.	1
294	1	Alquiler de smoking.	1
295	1	Alquiler de vestido largo para dama.	1
296	1	Maquillaje y peinado.	1
297	1	Sistema de traducción simultanea de uno hasta 100 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico/ SIN TRADUCTOR	1
298	1	Sistema de traducción simultánea hasta 200 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico /SIN TRADUCTOR	1
299	1	Sistema de traducción simultánea hasta 300 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico /SIN TRADUCTOR	1
300	1	Sistema de traducción simultánea hasta 400 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico	1
301	1	Sistema de traducción simultánea hasta 500 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico / SIN TRADUCTOR	1
302	1	Servicio de Interpretación profesional español - inglés - español. Jornal medio-Servicio hasta por 8 horas.	1

303	1	Cabina HIBRIDA hasta 4 horas de evento Servicio de Photobooth en sitio con Cabina hibrida (50 pulgadas). Incluye: - Diseño de hasta 3 marcos y fondos virtuales - Toma de fotografías en fotocabina - Persona encargada de guiar a los visitantes en la experiencia - Base brandeada - Envío de fotografía digital al correo electrónico de cada persona - Envío de todas las fotos digitales y base de datos al cliente.	1
304	1	Photo booth 360º hasta 1 horas de evento Servicio de Photobooth en sitio con Cabina hibrida (50 pulgadas). Incluye: - Persona encargada de guiar a los visitantes en la experiencia - Base brandeada - Envío de fotografía digital al correo electrónico de cada persona - Envío de todas las fotos digitales y base de datos al cliente.	1
305	1	Anchetas con productos nacionales (básica).	1
306	1	Estimulo de transporte para artistas de la Institución y equipo de trabajo.	1
307	1	Camioneta con platón hasta 8 horas de trabajo.	1
308	1	Transfer local aeropuerto - hotel de Cartagena entre el centro histórico, Bocagrande, zona norte.	1
309	1	Bus de 40 pax recorrido local con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
310	1	Bus de 20 pax recorrido local por trayecto con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
311	1	Transporte desde Cartagena hasta Pontezuela en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
312	1	Transporte desde Cartagena hasta Pontezuela en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
313	1	Transporte desde Cartagena hasta Arroyo de Piedra en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
314	1	Transporte desde Cartagena hasta Arroyo de Piedra en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1

315	1	Transporte desde Cartagena hasta Arjona en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
315	1	Transporte desde Cartagena hasta Arjona en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
317	1	Transporte desde Cartagena hasta Turbaco en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
318	1	Transporte desde Cartagena hasta Turbaco en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
319	1	Transporte desde Cartagena hasta El Carmen de Bolívar en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
320	1	Transporte desde Cartagena hasta San Jacinto en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
321	1	Transporte desde Cartagena hasta San Juan en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
322	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido local por trayecto.	1
323	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta corregimiento Pontezuela por trayecto.	1
324	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta el Carmen de Bolívar por trayecto.	1
325	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arjona por trayecto.	1
326	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Turbaco por trayecto.	1
327	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta San Jacinto por trayecto.	1
328	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arroyo de Piedra por trayecto.	1

329	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Punta Canoa por trayecto.	1
330	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Manzanillo por trayecto.	1
331	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido local por trayecto.	1
332	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Pontezuela por trayecto.	1
333	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta El Carmen de Bolívar por trayecto.	1
334	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arjona por trayecto.	1
335	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Turbaco por trayecto.	1
336	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta San Jacinto por trayecto.	1
337	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arroyo de Piedra por trayecto.	1
338	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Punta Canoa por trayecto.	1
339	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Manzanillo por trayecto.	1

El proponente con la sola presentación de la oferta garantiza a la institución que dentro de la preparación de su propuesta tuvo en cuenta el valor de los servicios de: *asesoría, planeación y elaboración de presupuesto las veces que sean necesarios. *Asesoría y acompañamiento en el manejo, ejecución y control del presupuesto definitivo. *Manejo de contrato con los proveedores, anticipos y atención de estos. *Coordinación de acuerdo a las instrucciones del supervisor del desarrollo y seguimiento del cronograma. *Asesoría, coordinación y desarrollo de actividades pre y post en cada grabación. *Servicio Personalizado. *Presencia del productor general en todo momento, así mismo se entiende que estos servicios y todo aquel conexo al desarrollo del objeto contractual es aceptado y garantizado por el proponente a Unibac.

Es así como el proponente deberá cumplir los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, a las que se entiende sujeto por la sola presentación de su propuesta, adicional a los elementos requeridos en la ficha técnica el proponente debe Ofertar y garantizar lo siguiente:

1.3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

1.3.1.1 El proponente deberá garantizar en documento independiente presentado junto con la oferta y firmado por el proponente y/o el representante legal el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a entregar y servicios a brindar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a) Que ampare la calidad de los bienes a suministrados.

b) Que ampare el diseño, la composición física y funcionalidad de los bienes solicitados.

1.3.1.2 El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes a adquirir,

responderá en un tiempo máximo de dos (2) horas después de la notificación por parte de supervisor.

1.3.1.3 El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio registrado (sede, agencia, sucursal y/o aliado comercial) ubicado en la ciudad de Cartagena, con el fin de garantizar la prestación oportuna del servicio, así como la asistencia y participación en los comités de planeación y ejecución del proyecto.

Este punto se acreditara aportando el certificado de existencia y representación legal y/o el de inscripción de la agencia, sede, sucursal o aliado comercial expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, el cual no debe tener una fecha de expedición superior a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso de selección y en tratándose de aliado comercial debe acreditar contar con capacidad de atender los requerimientos de Unibac en los tiempos indicados en los pliegos, así mismo el proponente deberá mediante documento escrito acreditar su alianza comercial con la empresa en la ciudad de Cartagena de ser el caso y esta a su vez aportar certificado de existencia y representación legal el cual no debe tener una fecha de expedición superior a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso de selección, dicho compromiso y/o alianza comercial deberá estar suscrito por el proponente y el aliado donde se compromete a ejecutar a favor de Unibac las mismas prestaciones que genere el contrato de ser adjudicado este.

NOTA: Unibac podrá de requerirse realizar visita técnica al punto de atención al que hace alusión este numeral para la verificación de los requisitos técnicos, la capacidad administrativa, operativa y capacidad instalada.

Al momento de la entrega de las propuestas, la Entidad de requerir realizar la visita notificará de forma escrita vía correo electrónico indicado en la propuesta, el horario en que se realizará esta verificación, por parte del comité técnico.

Unibac se reserva el derecho a solicitar, durante la etapa de evaluación su aclaración respecto al presente numeral y realizar visita a las instalaciones del oferente la cual se entiende autorizada con la simple presentación de la oferta.

1.3.1.4 El proponente deberá presentar un formato de ficha técnica de los bienes requeridos con la descripción clara del elemento ofertado y especificación detallada de los mismos, garantizando en este documento la disponibilidad de estos en todo tiempo para Unibac con un preaviso de dos (2) horas antes de la realización del evento.

1.3.1.5 El proponente debe encontrarse inscrito como productor de espectáculos públicos (permanente y/o ocasional) en el ministerio de cultura lo que la institución verificara mediante el certificado expedido por la dirección de artes del ministerio de cultura que se encuentre vigente el cual debe ser aportado por el proponente.

1.3.1.6 Así mismo el Comité evaluador verificará como requisitos imprescindibles de la propuesta, los siguientes:

1.3.1.6.1 Organigrama Técnico Administrativo y/o procesos y procedimientos que utilizará durante la ejecución del contrato:

El proveedor deberá describir la estructura organizacional, operativa y técnica que ofrece tener al servicio de Unibac. Así mismo deberá presentar el plan de atención durante la ejecución del contrato que desarrollará para efectos de brindar un óptimo servicio a la Entidad y con relación al objeto de la presente contratación, especificando claramente el apoyo que brindará a Unibac en las siguientes áreas:

- **ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE**: Estipulando nombres, cargos, teléfonos y correos de las personas encargadas de solucionar las necesidades técnicas, logísticas que se presenten durante la ejecución del contrato y durante el servicio de garantías o posventa.

- **ÁREA DE LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN:** El proponente deberá garantizar en documento independiente presentado junto con la oferta y firmado por el proponente y/o el representante legal, que cuenta con los vehículos a su disposición para la ejecución del contrato. En caso de utilizar una transportadora u otro medio para transportar los bienes y/o personas deben suministrar los datos de la modalidad contratada.

- **ÁREA DE COMUNICACIONES**: El proponente deberá indicar en forma detallada las facilidades en materia de comunicaciones con que cuenta para la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, en relación con: líneas telefónicas, línea de fax y/o correo electrónico.

1.3.1.9 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para la realización del servicio y suministro de bienes y su montaje e instalación, de acuerdo con el enfoque y la organización que dé a los mismos, lo cual estará sujeto a la revisión por parte del Unibac. Sin embargo, deberá contar cómo mínimo con el siguiente personal:

CANT	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	PRODUCTOR GENERAL	ADMINISTRADOR, COMUNICADOR AUDIOVISUAL, PUBLICISTA O AFINES INSCRITO COMO PRODUCTOR (PERMANENTE Y/O OCASIONAL) EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS DEL MINISTERIO DE CULTURA	NO MENOS DE 10 AÑOS	5 AÑOS COMO PRODUCTOR GENERAL DE EVENTOS MUSICALES, ARTISTICOS Y CULTURALES
1	PRODUCTOR AUDIOVISUAL	PROFESIONAL EN MÚSICA O COMUNICACION AUDIOVISUAL O PUBLICIDAD INSCRITO COMO PRODUCTOR (PERMANENTE Y/O OCASIONAL) EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS DEL MINISTERIO DE CULTURA	NO MENOS DE 3 AÑOS	NO MENOS DE UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PRODUCTOR AUDIOVISUAL DE EVENTOS MUSICALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES
1	PRODUCTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INDUSTRIAL, FINANCIERO O AFINES INSCRITO COMO PRODUCTOR (PERMANENTE Y/O OCASIONAL) EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE	NO MENOS DE 10 AÑOS	5 AÑOS COMO PRODUCTOR ADMINISTRATIVO DE EVENTOS MUSICALES, ARTISTICOS Y CULTURALES

		ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS DEL MINISTERIO DE CULTURA		
1	CORDINADOR FINANCIERO	CONTADOR PUBLICO, ECONOMISTA O AFINES	NO MENOS DE 10 AÑOS	5 AÑOS COMO ASESOR FINANCIERO
1	COORDINADOR ACADÉMICO	MAESTRO EN MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS, ARTES ESCENICAS O AFINES		2 AÑOS COMO COORDINADOR ACADEMICO
1	INGENIERO DE SONIDO DE P.A.	INGENIERO DE SONIDO	NO MENOS DE 3 AÑOS	1 AÑO COMO INGENIERO DE SONIDO DE EVENTOS MUSICALES, ARTISTICOS Y CULTURALES
1	TECNICO DE AUDIO Y SONIDO	TECNICO DE AUDIO Y SONIDO		NO MENOS DE 6 AÑOS COMO TENICO DE AUDIO Y SONIDO DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES
1	INGENIERO DE SISTEMAS	INGENIERO DE SISTEMAS	NO MENOS DE 3 AÑOS	NO MENOS DE 1 AÑOS EN MANEJO, ADMINISTRACION DE PLATAFORMAS DIGITALES
1	DESARROLLADOR WEB	TEGNOLOGO Y/O TECNICO EN SISTEMAS, SISTEMAS DE INFORMACION, DISEÑO GRAFICO O FINES		NO MENOS DE 2 AÑOS COMO DESARROLLADOR WEB DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES
1	AUXILIAR Y/O ASISTENTE DE ILUMINACIÓN	BACHILLER CON CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURA		NO MENOS DE 5 AÑOS COMO AUXILIAR DE ILUMINACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES
1	COORDINADOR DE ESCENARIOS Y BACKSTAGE	TECNOLOGO O TECNICO	NO MENOS DE 5 AÑOS	NO MENOS DE 2 AÑOS COMO COORDINADOR DE ESCENARIOS Y BACKSTAGE DE VENTOS MUSICALES
1	DISEÑADOR GRÁFICO	DISEÑADOR GRÁFICO O PUBLICISTA	NO MENOS DE 8 AÑOS	NO MENOS DE 4 AÑOS COMO DISEÑADOR DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y MERCADEO DE EVENTOS
1	PRESENTADOR	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	NO MENOS DE 8 AÑOS	NO MENOS DE 3 AÑOS PRESENTACION

				DE EVENTOS
1	FOTOGRAFO Y VIDEOGRAFO	TECNICO EN FOTOGRAFIA O TECNICO EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION O AUDIOVISUAL, TECNICO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL		NO MENOS DE 5 AÑOS COMO FOTOGRAFO DE EVENTOS MUSICALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES
5	OPERARIOS LOGISTICOS	BACHILLER CON CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURA		5 AÑOS EN MONTAJE DE PRESENTACIONES MUSICALES ARTISTICAS Y CULTURALES

Unibac se reserva el derecho de verificar la información aportada del personal mínimo requerido en los diplomas de estudios y certificaciones de experiencia que acrediten su idoneidad y experiencia. En el evento en que efectuadas las verificaciones se adviertan inconsistencias en la información y/o documentación aportadas, la oferta será rechazada.

El proponente deberá adjuntar todos los soportes de educación y acreditación de experiencia del personal propuesto: copia del diploma y/o acta de grado del título académico, tarjeta profesional y/o matricula profesional si es del caso y las certificaciones de experiencia.

La experiencia general de los ingenieros y el contador se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional conforme lo establezca la ley, los demás profesionales u oficios técnicos o tecnológicos se contarán a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

Cada uno del personal ofrecido debe suscribir carta de compromiso la cual debe manifestar que de ser adjudicado el contrato ellos se comprometen a prestar sus servicios en las condiciones pactadas con el proponente quien deberá suscribir este documento igualmente.

De conformidad con el artículo 24 de la ley 962 de 2005

Cuando cualquiera de los integrantes personal mínimo presentado por el contratista deba ser sustituido durante la ejecución del contrato, el nuevo integrante deberá cumplir con los mismos requisitos allegando la información oportunamente a la Entidad e informándole a esta dicha situación para que sea autorizado el cambio de personal por la misma.

Los requisitos técnicos exigidos por la entidad constituyen especificaciones mínimas que los proponentes pueden mejorar, sin que se entiendan modificadas las exigencias técnicas de este proceso.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL, FINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de la prestación de servicio objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de la base de los precios del sector que se vienen cobrando actualmente a nivel local para lo cual se realizó estudio de mercado con cotizaciones recibidas por la institución y se analizó el sector al cual pertenece el objeto del presente proceso de selección (se anexa estudio de mercado y análisis del sector realizado por la Unibac), en este sentido la institución teniendo en cuenta además los procesos realizados en vigencias anteriores estimó que el presupuesto oficial del proceso será de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($474.824.987) IMPUESTOS INCLUIDOS**, suma que se encontrara amparada en certificado

de Disponibilidad presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera y se anexará y hace parte integral del proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Oficial: Se estima en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($474.824.987) IMPUESTOS INCLUIDOS**.

El contrato se elaborará por la totalidad del presupuesto oficial, pero su ejecución se ceñirá a los valores ofertados por el proponente, debidamente ajustados conforme a lo estipulado en las reglas del presente proceso, de acuerdo con los precios de referencia y el porcentaje definitivo ofertado por el proponente.

Guía para la Oferta inicial de Precio: A continuación, relacionamos el valor a partir del cual cada Proponente, realizará la oferta inicial de precio, por tanto, el valor de ninguna oferta inicial de precio (la sumatoria de todos los ítems una vez) podrá superar la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($474.824.987) IMPUESTOS INCLUIDOS**

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE, EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS DURANTE TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO, LO ANTERIOR SO PENA DE RECHAZO.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por tratarse de un proceso de menor cuantía en virtud de lo preceptuado en el artículo 2 de Ley 1150 de 2007, artículo 24 y siguientes de la Ley 80 de 1993. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas.

Los proponentes deberán regirse por el cumplimiento de las Leyes colombianas vigentes que sean aplicables a todas aquellas circunstancias que rodean y que tengan relación con el cumplimiento del contrato. Así el régimen jurídico aplicable a los presentes será el pre establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para todos los efectos legales el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía y el contrato que se celebre, se sujetarán a las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que complementan, adicionan o reglamentan disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego. Al contrato resultante de esta Convocatoria pública, le son aplicables por parte de Unibac, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, 18 y concordantes de la misma ley y sus normas complementarias.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales y financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que Unibac considere que debe ser tenido en cuenta por el proponente para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego debe ser interpretado integralmente, el orden de los capítulos y números no indican prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidas.

Unibac señala expresamente que cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, todas las firmas que conformen la Unión Temporal o Consorcio deberán reunir los requisitos establecidos en estos términos.

1.7 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.7.1 CAPACIDAD LEGAL

Serán tenidas en cuenta las propuestas de personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades con entidades públicas, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y normas concordantes. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración en Colombia no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Tratándose de persona jurídica, el objeto social de la misma debe cobijar el objeto de la contratación motivo del presente proceso de selección.

Si el proponente es una sociedad anónima, cuyas acciones no están inscritas en bolsa, deberá adjuntar un registro de socios expedido por el representante legal o el revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea persona natural deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil como comerciante, así como la de su establecimiento comercial, adjuntando certificado de la respectiva Cámara de Comercio.

El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato si fuere menester, bien por los respectivos estatutos o por el órgano societario competente. En todo caso, si esa autorización no consta de manera manifiesta en el certificado de existencia y representación legal o RUP, deberá anexarse a la oferta.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.

1.7.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, la entidad estatal deberá establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los posibles riesgos del proceso de contratación, el valor del contrato objeto del proceso de contratación, el análisis del sector realizado por la entidad, el conocimiento comercial de los posibles oferentes y en este sentido la entidad además de la capacidad jurídica determinará los requisitos habilitantes del presente proceso los cuales se ajustan a lo señalado en el mencionado decreto de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Para la verificación de los requisitos habilitantes las entidades los exigirán en los pliegos de condiciones, bajo los mismos parámetros con que se incluyen en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, siempre que se trate de información que de conformidad con el presente decreto deba constar en el RUP, sin perjuicio de la solicitud de información adicional de los proponentes cuando la misma no conste en el certificado.

1.7.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE

El proponente deberá examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo de los suministros objeto del presente proceso de selección.

1.7.4 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En caso de que Unibac decida hacer modificaciones, aclaraciones o adiciones a los pliegos de condiciones y especificaciones, deberá realizarlas a más tardar Tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, publicadas en días hábiles con sujeción a las normas vigentes, mediante adendas que quedarán formando parte de dichos pliegos, en los términos del artículo 89 del decreto 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

1.7.5 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Unibac no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas, excepto la información suministrada en los Pliegos de Condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el servicio que se solicita a través del presente proceso de contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que Unibac, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o que los asesores externos o consultores del proceso, o cualquier director, funcionario, socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsable de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.7.6 PERIODO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados deberán examinar cuidadosamente el Pliego e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación. En consecuencia, cualquier persona podrá efectuar las preguntas y observaciones al presente proyecto de Pliego, a la dirección electrónica: mediante la plataforma transaccional SECOP II, único medio autorizado para solicitar inquietudes, sugerencias y/u observaciones al presente proceso de contratación durante días y horas hábiles, esto es de Lunes a Viernes, en el horario comprendido desde las 8:00 hasta las 12: horas y desde las 14:00 hasta las 17:30 horas y los sábados desde las 8:00 hasta las 12: horas.

Las preguntas, comunicaciones, aclaraciones, observaciones y demás documentos del proceso, enviadas a otras plataformas distintos al aquí indicado en el inciso anterior, se tendrán por no presentadas.

Se recibirán todas las inquietudes formuladas por los interesados desde la fecha de apertura del presente proceso hasta antes del cierre del proceso, siendo necesario que las consultas y comentarios citen la página y el numeral respectivo objeto de la pregunta o aclaración.

NOTA: **No se podrán considerar como modificaciones al Pliego de Condiciones, las respuestas que brinde Unibac salvo que sean adoptadas como Adendas al mismo.**

En caso de que Unibac no dé respuesta a alguna o todas las inquietudes planteadas por los Participantes en el término señalado en este numeral, se entenderá que se ratifica el contenido de las condiciones y términos contenidos en el Pliego en los apartes que se relacionan con los inquietudes o solicitud de aclaraciones formuladas, considerando que los mismos son suficientemente claros y no requieren aclaración alguna.

Concluido dicho término, no se aceptarán en las etapas subsiguientes del presente proceso, sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en el Portal Único de Contratación y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

1.7.6.1 ACLARACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración al proyecto de Pliegos de Condiciones se presentarán por escrito **mediante la plataforma transaccional SECOP II, único medio autorizado para solicitar inquietudes, sugerencias y/u observaciones al presente proceso de contratación** dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

SEÑORES:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR- UNIBAC CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena - Colombia

Ref.- **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UNIBAC-PSA-007-2026.**

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS REQUERIDOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROYECCION SOCIAL DE UNIBAC PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTISTICOS DEL PROYECTO ARTEMANIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Los proponentes al momento de realizar las solicitudes de aclaración, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los pliegos de condiciones el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva; además deberá indicar el e-mail con la finalidad de remitir las respuestas a las observaciones.

b. Concluido el anterior término, Unibac no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

c. Unibac analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS que serán firmados por el ordenador del gasto o quien este delegue.

d. La información sobre preguntas, respuestas y las adendas podrá ser consultado a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservada) las cuales formaran parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas.

e. Cualquier observación al respecto será recibida únicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii de Lunes a Viernes, en el horario comprendido desde las 8:00 hasta las 12: horas y desde las 14:00 hasta las 17:30 horas y los sábados desde las 8:00 hasta las 12: horas.

f. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

g. Ninguna aclaración verbal será tenida en cuenta y no podrá afectar los términos y condiciones de éste Pliego de Condiciones y sus adendas.

h. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

i. Después de la diligencia de cierre solo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por Unibac.

j. Las Adendas y la información sobre preguntas y respuestas serán publicadas por Unibac en el portal único de contratación.

NOTA: Solo se atenderán solicitudes enviadas a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , antes de la hora de cierre del presente proceso, como quiera que lo observado deba ser objeto de estudio por parte de la Entidad y de ser acogida por la entidad, esta procederá a modificar los Pliegos mediante ADENDAS. Lo anterior de conformidad con el artículo 89 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

1.7.7 DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos de enviar y recibir comunicaciones y correspondencia relacionadas con el presente proceso de selección, así como para la realización de las actuaciones inherentes al mismo, a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Cualquier comunicación referente al presente Proceso de selección abreviada de menor cuantía deberá estar debidamente identificada con el número del proceso, el objeto del mismo y el nombre del interesado ser enviada en días y horarios hábiles conforme a los numerales anteriores.

5 CAPITULO II

5.1 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para los efectos de este proceso de selección abreviada de menor cuantía y del contrato derivado de él, se tendrá como domicilio será el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

5.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de la prestación de servicio objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de la base de los precios del sector que se vienen cobrando actualmente a nivel local para lo cual se realizó estudio de mercado con cotizaciones recibidas por la institución y se analizó el sector al cual pertenece el objeto del presente proceso de selección (el estudio de mercado y análisis del sector realizado por la Unibac hace parte integral del proceso), en este sentido la institución teniendo en cuenta además los procesos realizados en vigencias anteriores estimó que el presupuesto oficial del proceso será de **CUATROCIENTOS SETENTA Y**

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($474.824.987) IMPUESTOS INCLUIDOS, suma que se encontrará amparada en certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera y se anexará y hace parte integral del proceso.

FORMA DE PAGO: Unibac pagará la totalidad del valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la facturas que por evento sean presentadas teniendo en cuenta el valor unitario de cada servicios y/o bien suministrado por el contratista dentro de los 90 días siguientes a la fecha de radicación de la misma según la disponibilidad de caja de la entidad, el control de la bolsa controlada estará a cargo del supervisor quien será el único funcionario autorizado para emitir solicitudes de servicio y/o bienes y recibir los mismos. Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. C) presentación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos legales que sean requeridos para la presentación de la cuenta y demás documentos solicitados por el supervisor. En caso de ser proponentes extranjeros deberán presentar una declaración firmada por el Representante Legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Colombia ni realizan aportes parafiscales. Unibac, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5.3 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato que se celebré deberá suscribirse dentro del plazo establecido en el cronograma previa realización del acto de adjudicación.

5.4 RÉGIMEN DEL CONTRATO

El texto del contrato se sujetará integralmente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato a celebrar quedará perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre objeto y la contraprestación, la aprobación de ambas partes mediante el SECOP II, para la cual bastará la aprobación digital y que se haya consignado por escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5.6 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES

El contrato se suscribirá por el valor de la oferta que resulte ganadora observando los siguientes derechos y deberes de las partes:

5.6.1 DERECHOS DEL CONTRATISTA: El contratista tendrá derecho, entre otros, a:

- Recibir oportunamente los pagos pactados y a que el valor intrínseco de los mismos no se altere, o modifique durante la vigencia del contrato.
- El contratista tendrá derecho, previa solicitud, a que Unibac le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que sean imputables al contratista. Sin embargo, si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de Unibac, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.
- Acudir a las autoridades con el fin de obtener protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren y las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos de alcanzar los objetivos del presente proceso el oferente deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- ✓ El contratista se obligará a cumplir las obligaciones señaladas en la minuta de contrato, así como las demás señaladas en las leyes civiles y comerciales que le apliquen, e igualmente le serán obligatorias las demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en el presente pliego de condiciones.

- ✓ Prestar el servicio y Entregar todos los elementos contratados, de acuerdo a las especificaciones y cantidades que se detallan en la parte técnica de este estudio previo, en la ciudad de Cartagena y sus corregimientos, municipios del Departamentos de Bolívar y sede Unibac y/o lugares que de acuerdo a la necesidad del servicio requiera la institución.

- ✓ Realizar la entrega, en el plazo y cantidades estipuladas por la entidad, previa solicitud realizada al contratista.

- ✓ Realizar el transporte en un medio idóneo que garantice la integridad de los bienes objeto del contrato, so pena de asumir por completo cualquier deterioro de los mismos, caso en el cual no serán recibidos a satisfacción.

- ✓ Adelantar los trámites tendientes a la obtención de permisos y locaciones para la realización de eventos.

- ✓ Desplazar y brindar el servicio que se le requiera en los lugares del departamento de Bolívar, Cartagena y sus corregimientos, sede de Unibac y/o lugares que de acuerdo a la necesidad del servicio requiera la institución.

- ✓ Participar en las reuniones que le sean convocadas para la planeación de cada evento.

- ✓ Asesorar, diseñar, desarrollar y acompañar los componentes artísticos y culturales, desde su experticia técnica.

- ✓ Facilitar y garantizar el uso y buen estado de los escenarios que sean necesarios para la ejecución del contrato.

- ✓ Suministrar al apoyo a la supervisión del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

- ✓ Hacer entrega al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato de los informes parciales y finales que incorporen todos los documentos y productos definidos en cada una de las actividades.

- ✓ Previo al inicio de sus actividades deberá presentar el plan de trabajo donde garantice el cumplimiento de los tiempos para cada actividad que se le asigne y optimice su desarrollo con previa anticipación.

- ✓ Durante el desarrollo del proyecto, debe actualizar el plan de trabajo general y los planes de trabajo específicos para cada una de las actividades del proyecto.

- ✓ Realizar oportunamente el diseño, presentarlo al supervisor para su aprobación para la impresión de las piezas publicitarias y hacer entrega a este de la muestra de cada pieza diseñada para el archivo y custodia de la entidad.

- ✓ Realizar oportunamente la distribución y difusión de la publicidad por evento.

- ✓ Acatar las normas ambientales establecidas para el manejo de la publicidad y será responsabilidad del Contratista su instalación, custodia y retiro.

- ✓ Contar con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos, en todos los lugares en los que ejecute las actividades programadas en el presente proyecto, este programa debe ser presentado al apoyo a la supervisión previo a las actividades.

- ✓ Consultar la norma y aplicarla en cada una de las actividades programadas en este proyecto, con relación al tema de contaminación auditiva.

- ✓ Disponer y proveer criterios de seguridad como no obstaculizar andenes, vías, accesos y/o salidas de establecimientos, para ello delimitará o realizará una demarcación con cinta de seguridad para cerramiento de espacios abiertos, si a ello amerita.

- ✓ Comprometerse a que una vez finalizada la actividad a entregar el lugar en las mismas condiciones en que le fue entregado.

- ✓ Realizar la convocatoria para la presentación pública ante la comunidad y entregar los soportes de distribución de la publicidad de acuerdo a las indicaciones del supervisor.

- ✓ Realizar la asignación de personal competente para la coordinación y ejecución de las actividades propias del proyecto.

- ✓ Desarrollar las actividades artísticas y culturales conforme se establece en los estudios previos.

- ✓ Dar cumplimiento a los horarios establecidos para el desarrollo de las diferentes actividades artísticas y culturales velando porque dicha información se encuentre disponible para la población.

- ✓ Garantizar los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales de forma oportuna y según especificaciones técnicas.

- ✓ El contratista garantizara a la institución que verificara que sus proveedores cumplan con las normas y reglamentaciones establecidas según el caso (por ejemplo para transporte, que cuente con seguros, pólizas, etc.).

- ✓ El contratista garantizara a la institución que realizara el pago oportuno a sus proveedores y conservara los soportes del recibo a satisfacción de estos, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del contrato. De ser requerido por la institución.

- ✓ Dar noticia inmediata al Supervisor y al apoyo a la supervisión de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

- ✓ Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

- ✓ Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta y sus ofrecimientos adicionales.

- ✓ Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

- ✓ En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.

- ✓ Cumplir con todas las obligaciones que emanen de la naturaleza del contrato.

Las demás que se infieran de los estudios previos, los anexos técnicos, el proyecto, la propuesta presentada y el respectivo contrato

- ✓ Brindar asistencia técnica en la planeación, gestión, organización, dirección y ejecución de la grabación y ejecución del proyecto.

- ✓ Organizar, administrar y ejecutar, por demanda todos los servicios que sean requerido por Unibac a través del supervisor para la realización y operación del proyecto.

- ✓ Contar con la infraestructura logística, administrativa, financiera y tecnológica requerida para la realización de las actividades de apoyo al proyecto.

- ✓ Asesorar, diseñar, desarrollar y acompañar los componentes artísticos y culturales, desde su experticia técnica.

- ✓ Garantizar el suministro de la alimentación y/o refrigerio según el horario que corresponda, transporte de ida y regreso.

- ✓ Hacer entrega al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato de los informes parciales y finales que incorporen todos los documentos y productos definidos en cada una de las actividades.

- ✓ Cargar la garantía única de cumplimiento, firmada, con recibo de pago y clausulado completo, en la sección 2 garantías del proveedor, diligenciado la información de los amparos y publicando los archivos anexos para verificación y posterior aprobación electrónica de la Entidad.

- ✓ Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta y sus ofrecimientos adicionales.

- ✓ Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.

- ✓ Subir las facturas y demás documentos inherentes a la ejecución contractual, en el contrato digital publicado en SECOP II, sección ejecución contractual requeridos por el supervisor del contrato.

- ✓ Realizar el pago o autorizar el descuento de Estampillas que fueron ordenadas por la asamblea departamental de Bolívar mediante ordenanza 384 de 10 de diciembre de 2024.

- ✓ Cumplir con todas las obligaciones que emanen de la naturaleza del contrato.

- ✓ Las demás que se infieran de los estudios previos, los anexos técnicos, el proyecto, la propuesta presentada y el respectivo contrato.

- ✓ El contratista deberá efectuar el pago de la Estampilla Departamental en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o de cualquier adición al mismo, de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 384 del 10 de diciembre de 2024.

5.6.3. OBLIGACIONES DE UNIBAC: En virtud del contrato, Unibac se obliga con el contratista a:

- ➢ Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago del contrato, las facturas presentadas por el contratista.

- ➢ Aprobar las facturas en SECOP II, y publicar los documentos inherentes a la ejecución contractual del contrato que llegare a suscribirse en SECOP II.

- ➢ Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la selección abreviada de menor cuantía y el contrato.

- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley.

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.

5.7 EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá constituir a su costa y a favor de Unibac, una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones Cumplimiento del Contrato:** derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal en caso de incumplimiento por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y Cuatro (4) meses más.

   Nota: El futuro contratista deberá mantener vigente hasta la liquidación del contrato la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula.

b) **Que Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor igual al 5% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados** Por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de expedición de la póliza, constituida desde la fecha de suscripciones más el plazo de ejecución.

Será obligación del contratista mantener indemne a Unibac, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista.

En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

En adición a las coberturas de los eventos mencionados anteriormente, la entidad pública deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, el otorgamiento de pólizas de seguros que la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su CONTRATISTA.

Cuando la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al CONTRATISTA que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

Lo anterior sin perjuicio de que la entidad contratante deba evaluar los demás riesgos a que puede estar expuesta, en cuyo caso exigirá al CONTRATISTA las demás garantías que la mantengan indemne frente a esos eventuales daños.

Será obligación del contratista mantener indemne a Unibac, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista.

5.8. Inicio de ejecución.

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante la plataforma SECOP II, después de haberse expedido el registro presupuestal y aprobadas las pólizas de garantías.

5.9 EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, será a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA.**

A continuación, con carácter meramente enunciativo se señala el marco tributario aplicable al contrato, lo cual no exime al oferente de su obligación de verificar los conceptos y tasas aquí enunciadas.

5.10 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, ni subcontratar a persona natural o jurídica, sin previa autorización escrita de la Unibac**,** así como tampoco los derechos económicos que con ocasión de la ejecución del contrato tuviere. La Unibac puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato o cesión.

5.11 MULTAS.

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Unibac, podrá imponerles mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por 1% del valor total del contrato por cada día de retardo que superen la propuesta en el plan de trabajo presentado por el contratista a la administración, y hasta por quince (15) días calendarios. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al procedimiento señalado en el Manual de Contratación

5.12 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Unibac a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la Unibac. No obstante, la Unibac, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Unibac y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del contratista, si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción competente. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al procedimiento señalado en el Manual de Contratación.

5.13 CADUCIDAD

La Unibac, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de acto administrativo debidamente motivado, en los casos consagrados en la Ley. En dicha resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las multas, así como el de la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única.

5.14 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

5.15 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, Decreto 019 de 2012, y decreto 1082 de 2015.

5.16 RIESGOS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 en el proyecto de pliego de condiciones debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Los riesgos del contrato corresponden a los del análisis respectivo que obra en el estudio previo y que serán objeto de la audiencia de asignación.

5.17 SUPERVISIÓN.

El control de la ejecución y cumplimiento del contrato será ejercido por la Subdirectora Administrativa de Proyección Social y Logística de Unibac, a efecto de ejercer el control técnico, administrativo, financiero y económico del contrato.

El supervisor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Unibac, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Unibac.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Unibac para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El Contratista se compromete a respetar obligándose a reconstruir todos los productos en los eventos que la supervisora rechace por mala calidad o por no corresponder a las especificaciones convenidas. Dicho interventor velará especialmente por: **1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **2.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **3.** Aceptar o rechazar el objeto contratado.**4.** Informar a la Unibac, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. **5.** Verificar que el valor de la obra corresponda a los precios y condiciones pactados.

PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

5.19 ANALSIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identificaron y describieron los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evaluaron los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, todo conforme al anexo de los estudios previos. VER MATRIZ QUE SE ANEXA.

5.20 PLAZO: La ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos asignados para el contrato lo que ocurra primero contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato.

5.21 LUGAR DE EJECUCIÓN: Cartagena y sus corregimientos, municipios del Departamento de Bolívar, Sede Unibac y/o lugares que se requieran de acuerdo a la necesidad del servicio de la institución.

5.22 MARCO TRIBUTARIO APLICABLE SERÁ:
Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, será a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA.**

A continuación, con carácter meramente enunciativo se señala el marco tributario aplicable al contrato, lo cual no exime al oferente de su obligación de verificar los conceptos y tasas aquí enunciadas.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. Unibac aplicará las retenciones en la fuente y las que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente y especialmente los enunciados a continuación:

- *Estampillas 12,5% aproximado más la sistematización.*

Impuesto, contribuciones especiales y tasas para los contratos que suscriba el departamento con toda persona natural o jurídica, incluidos los consorcios y uniones temporales. Ordenanza No. 384 del 10 de diciembre de 2024. "Por medio de la cual se expide el régimen tributario del departamento de bolívar y otras disposiciones"	***Porcentaje***	***Causación***
1*. Tasa Pro-Deporte y Recreación.*	***2.5%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (Art. 102)*	*En el momento de la suscripción del contrato y/o convenio sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 103)*
2*. Estampilla Pro-Electrificación Rural.*	***2%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (Art. 150)*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 151)*
3*. Estampilla Pro-Universidad de Cartagena.*	***1%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (Art. 161)*	*En el momento de suscripción del contrato y sus adiciones; para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 163)*
4*. Estampilla Pro-Desarrollo.*	***2%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (Art. 173)*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adicciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 174)*
5*. Estampilla Pro-Cultura.*	***2%*** *del valor del contrato sin incluir el*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá*

	IVA (Art.183)	*como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 184)*
***6**. Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor*	***2%** del valor del contrato sin incluir el IVA (Art. 193)*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 194)*
***7**. Estampilla Pro-Hospital Universitario del Caribe.*	***1%** del valor del contrato sin incluir el IVA (Art. 203)*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 204)*

Estampillas que fueron ordenadas por la asamblea departamental de Bolívar mediante ordenanza 384 de 10 de diciembre de 2024.

El PROPONENTE reconoce y acepta que es su obligación cumplir con todas las disposiciones tributarias aplicables, incluyendo aquellas relativas a impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del futuro contrato.

***Nota:** En relación con la ejecución del contrato, se informa que el contratista será responsable del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen y deban pagarse como resultado de la ejecución del mismo.*

En este sentido, cualquier tributo, derecho o gravamen generado a nivel nacional, departamental o municipal deberá ser asumido íntegramente por el contratista, sin que ello implique una erogación adicional por parte de la institución.

- *Retención en la fuente a título de impuesto de rentas y complementarios.*
- *Retención de IVA a pertenecientes del régimen común.*
- *Retención en la fuente a título de impuesto de industrias y comercio.*

UNIBAC se reserva el derecho de revisar la condición tributaria del oferente.

- *IVA*

En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso del oferente no discriminar el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto se considerará incluido en el valor de la oferta.

ANEXOS AL PLIEGOS DE CONDICIONES

ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de indias D.T y C,

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Cartagena de Indias.

Presento propuesta, de acuerdo con lo que se estipula en los pliegos del Proceso de selección abreviada de menor cuantía **N°UNIBAC-PSA-007-2026**, cuyo objeto es: _____

Esta oferta es válida por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del término para presentar propuestas, comprometiéndose por lo tanto el suscrito a aceptar un contrato que esté en concordancia con esta propuesta, la cual está garantizada con la póliza de seriedad que se adjunta con la misma.

El suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las leyes para contratar con Unibac.

Así mismo, declaro que he estudiado el estudio y documentos previos, el pliego de condiciones y especificaciones y demás adiciones entregadas y que acepto todo lo que ellos contienen en relación con el objeto del presente proceso de selección.

En el evento de ser adjudicatario del proceso de selección, manifiesto mi renuncia al término de ejecutoría del acto que declare como tal, para efectos de dar mayor celeridad a dicho proceso.

Finalmente, hago bajo juramento las siguientes declaraciones:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones, nos obligamos a sujetarnos a sus especificaciones técnicas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, los cuales manifestamos cumplir.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido. Adenda No. _____ de fecha _____
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
6. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
7. Que nos comprometemos a efectuar el suministro de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, durante el plazo estipulado en ellos.
8. Que los precios unitarios que ofertaremos por ítem objeto de suministro, están acordes con los del mercado y no son artificialmente bajos; así mismo, serán los precios que mantendremos durante el término de ejecución del contrato.
8. Que la siguiente oferta consta de_____ ( ) folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración del pliego.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°2 MINUTA

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO N° __ DE 2026 SUSCRITO ENTRE UNIBAC Y _____

Entre **UNIBAC** con NIT N° _____, establecimiento público del orden Departamental, con personería Jurídica y autonomía administrativa y presupuesto propio representado legalmente por su rectora **SACRA NORMA NÁDER DAVID,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con la cedula de ciudadanía N° _____, debidamente nombrado mediante decreto Departamental N° _____ y posesionado mediante diligencia de posesión N° _____, facultado para contratar conforme al ordinal 3o. literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, _____ quien en este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar es una institución del orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza 16 de 2008 de Bolívar, organizada como Establecimiento Público del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables. 2. Que Unibac tiene como misión formar profesionales integrales, con espíritu reflexivo, investigativo y participativo, con proyección cultural y social, para que mediante la aprehensión y transformación estética de la realidad contribuyan con el desarrollo regional, es así como la Institución orienta sus esfuerzos hacia su consolidación como centro de cultura y de ciencia que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; está atenta en su actividad a los patrones específicos y a las exigencias que nacen de cada campo del saber; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal. Promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico; la reafirmación de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; el respeto a las diferentes ideologías; la expansión de las áreas de creación y disfrute de la cultura; la protección y el aprovechamiento nacional de los recursos naturales, en el horizonte de la ecoética. 3. Que la Unibac para la presente vigencia le corresponde contratar el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS REQUERIDOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROYECCION SOCIAL DE UNIBAC PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTISTICOS DEL PROYECTO ARTEMANIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.** 4. Que Unibac como establecimiento público del orden departamental para el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de sus funciones y con el fin de garantizar el giro ordinario de sus actividades administrativas, explico y justifico la necesidad de contratar mediante proceso de selección abreviada de menor cuantía el suministro antes indicado. 5. Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la oficina de recursos físicos, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual. 6. Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, se justificó la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°UNIBAC-PSA-007-2026 cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Plan de Adquisiciones de la Unibac para la actual vigencia fiscal. 7. Que se certificó por parte de la vicerrectoría financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de Unibac de la vigencia 2026, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un estimado de **_____ ($_____),** presupuesto oficial del proceso de selección. 8. Que los recursos con los que Unibac asumirá el costo de dicha obra se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ de fecha_____, expedido por la vicerrectoría financiera. 9. Que la modalidad de selección de contratistas que se utilizó

para escoger a quien ejecutaría el objeto contractual aludido, es la selección abreviada de menor cuantía en los términos del artículo 2° de la ley 1150 de 2007. 10. Que n ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal único de contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio. 11. Que durante el plazo comprendido entre el _____ dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados, el cual se presentaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron debidamente resueltas por la entidad y fueron publicadas en el portal único de contratación el día_____. 12. Que mediante resolución N°_____ se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº UNIBAC-PSA-007-2026 y se adopta los pliegos definitivos del proceso.13. Que de acuerdo al plazo que se estableció en el cronograma del proceso para el cierre y recepción de propuestas _____, así:

PROPONENTES	NIT	VALOR
		$

14. Que evaluadas dicha oferta, se dio traslado por el termino de cinco (05) días hábiles, comprendidos entre el _____ al informe presentado por los integrantes del comité evaluador donde se mencionaban aspectos jurídico y financieros que debían ser subsanados. 15. Que alcanzando la habilitación jurídica, técnica y financiera la propuesta de _____ se procede a la etapa de ponderación por parte del comité evaluador técnico, así:

CONSOLIDADO GENERAL **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UNIBAC-PSA-007-2026**	
PROPONENTE	**PUNTAJE OBTENIDO**

16. Que el comité evaluador recomendó a la Rectora de la Unibac en razón que se encuentra un solo proponente habilitado adjudicar el contrato a _____**,** por cuanto este cumplió a cabalidad con los requisitos **JURIDICOS, EXPERIENCIA, TECNICOS Y FINANCIEROS** establecidos en los pliegos definitivos dentro de la selección abreviada de menor cuantía No. UNIBAC-PSA-007-2026. 17. Que en consideración a lo anterior la rectora de la Unibac acogió en todas sus partes la recomendación dada por el comité evaluador, adjudicando el derecho a suscribir el contrato dentro del multicitado proceso contractual a la empresa _____ mediante resolución de adjudicación N°_____. 18. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los decretos vigentes, así como por las normas que las reglamentan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** _____. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a)** Las indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones y oferta del contratista. b**)** Cumplir con las especificaciones contenidas en las clausulas complementarias y generales señaladas en el estudio previo y documentos previos y pliego de condiciones definitivos que hace parte integral del presente contrato, c**)** Mantener indemne a la Unibac conforme lo ordenan las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y reglamentos). d) Cumplir los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. e) Ejecutar todas las prestaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, disponiendo para ello del personal idóneo ofrecido. f) Cumplir las obligaciones del Sistema de Seguridad Social. g) Cumplir con las demás obligaciones derivadas del pliego y de su oferta. **PARÁGRAFO.- EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista ni con quien este emplee para la ejecución del mismo y en consecuencia, tampoco originará pago de prestaciones sociales, ni ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado.-**CLAUSULA TERCERA:** El contrato tiene un valor de _____ que Unibac pagará en cuotas de conformidad a las órdenes de compra

autorizadas por el supervisor. Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. c) Informes de actividades de ser solicitado por el supervisor. **CLÁUSULA CUARTA**. **TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato. **CLAUSULA QUINTA**. **SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES**: El valor monetario que Unibac, se compromete a pagar se soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal _____, obligándose Unibac a efectuar el registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA SEXTA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas: Por suministrar bienes que no reúnan las condiciones de calidad, multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Por incumplir con los suministros de bienes o servicios, multas sucesivas y acumulables del uno por mil (1/1000) del valor de los suministros omitidos, por cada día de retraso. Por obstaculizar, impedir o dificultar las inspecciones que de la calidad de los bienes y servicios realice Unibac multas del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Las multas serán impuestas por Unibac mediante resolución motivada de la rectora, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente -, y si esto no fuere posible se cobrará por vía jurisdiccional o coactiva. **CLAUSULA SEPTIMA- PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, Unibac hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a Unibac. La cláusula penal pecuniaria será impuesta por UNIBAC, mediante resolución motivada de la rectora. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente por el contratista -, y si esto no fuere posible se cobrará por vía jurisdiccional o coactiva. **CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el Artículo 8º la ley 80 de 1993, del Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas y reglamentos concordantes. **CLÁUSULA NOVENA**: **INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993 sobre caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral. **CLAUSULA DECIMA- REGLAMENTACIÓN DE LA CESIÓN**: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin que medie previa aceptación del contratante. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**: **DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afectaren de manera grave y directa la ejecución del contrato, Unibac, por medio de este acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentra. Los demás efectos de la caducidad serán los señalados en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA**: **SUPERVISION:** La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente contrato será realizada por _____de Unibac, quien tendrá el control administrativo, legal, técnico y financiero del contrato, y que en todo caso se denominará interventor. **PARAGRAFO:** El supervisor deberá verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; debiendo en todo caso verificar el pago de dichos aportes, **CLÁUSULA DECIMA TERCERA**: **CLÁUSULA COMPROMISORIA** Si como desarrollo del contrato se presentan discrepancias sobre la interpretación de las estipulaciones contractuales o resulta necesario su modificación, supresión o adición de servicios, so pena de producirse paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y no existe acuerdo previo, el CONTRATISTA y UNIBAC, convienen, de manera expresa y anticipada que la discrepancia será dirimida por las partes con la ayuda de un (1) conciliador, abogado titulado, especializado en el área de derecho público, inscrito en la lista de conciliadores constituida en la Cámara de Comercio de Cartagena. Los costos que demande la intervención del conciliador serán asumidos por las partes en igual proporción. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**: **PERFECCIONAMIENTO**

Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere la expedición del registro presupuestal por la Dirección Administrativa y Financiera y la suscripción del acta de inicio por las partes. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA**: L**IQUIDACIÓN.** Sin prejuicio de las acciones de reclamación previstas en la ley comercial, el contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, mod. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO:** El domicilio contractual será Unibac de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA-INDEMNIDAD:** Sera obligación del contratista mantener indemne a Unibac de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista deberá constituir a su costa y a favor de Unibac, una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: a) **Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones Cumplimiento del Contrato:** derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal en caso de incumplimiento por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y Cuatro (4) meses más. Nota: El futuro contratista deberá mantener vigente hasta la liquidación del contrato la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula. b) **Que Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor igual al 5% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados** Por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA DECIMA NOVENA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de este contrato: a) Estudio de conveniencia, oportunidad y necesidad; b) Propuesta presentada por el CONTRATISTA; que incluye resumen detallado de los precios ofertados, certificado de cámara de comercio, y constancia de antecedentes fiscales y disciplinarios; c) Resultados de la evaluación de las propuestas; d) Pliego de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada de menor cuantía; y demás documentos que se expidan con ocasión del presente contrato. Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, a los _____.

POR UNIBAC

_____

POR EL CONTRATISTA

_____

NOTA: ESTA MINUTA ESTA SUJETA A CAMBIOS. ES UN MODELO DE LAS CLAUSUSLAS CONTRACTUALES QUE DEEB CONTENER UN CONTRATO DE LA ADMINISTRACION.

ANEXO N°3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que UNIBAC adelanta Proceso de selección abreviada de menor cuantía N°**UNIBAC-PSA-007-2026,** para **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS REQUERIDOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROYECCION SOCIAL DE UNIBAC PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y ARTISTICOS DEL PROYECTO ARTEMANIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026** por un valor total de $_____, para la presente vigencia.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias a los (fecha)_____

ANEXO N°4

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores:_____

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
Atentamente,

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Podrán ser utilizados los formatos adoptados por las firmas de revisoría fiscal de cada proponente

ANEXO N°5

OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Cartagena de indias D.T y C._____

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
Ciudad

Ref: ofrecimientos adicionales

Por medio de la presente en mi calidad de representante legal de _____ identificada con NIT N°_____, manifiesto que ofrecemos los siguientes adicionales:

FACTOR	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	SI OFREZCO/ NO OFREZCO
PRECIO (400 PUNTOS)	Se asignarán al proponente que ofrezca sin costo adicional para la institución el mayor número de metros de montaje de pantallas led pitch p2.9 con grados de angulación de 0 a 26 grados al mínimo requerido por la institución.	200 PUNTOS	
	Se asignará al proponente que ofrezca sin costo adicional para la institución el montaje de pirotecnia de interior en el mayor número de eventos	200 PUNTOS	
CALIDAD (450 puntos)	Se asignará al proponente que sin costo adicional a Unibac ofrezca el mayor número de operarios adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo, el proponente que realice este ofrecimiento debe adjuntar al mismo anexos mediante los cuales se verifiquen el cumplimientos de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas en el pliego.	200 PUNTOS	
	Se asignará al proponente que sin costo adicional a Unibac ofrezca el mayor número de presentadores adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo, el proponente que realice este ofrecimiento debe adjuntar al mismo anexos mediante los cuales se verifiquen el cumplimientos de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas a los técnicos descritos en el pliego.	250 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)	Bienes de origen nacional	100 PUNTOS	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 Puntos)	Se asignarán a quienes acrediten tal condición en los términos del pliego de condiciones	2 PUNTOS	
FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION DE EXTREMA	Se asignará al proponente que garantice la provisión del 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en	48 PUNTOS	

POBREZA, DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL (48 puntos)	procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.		
TOTAL, ASIGNADO			

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 06
FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS

Cartagena de indias D.T y C,_____

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
Ciudad

Nombre o Razón Social del Proponente _____ NIT_____ presentamos la siguiente oferta económica a precios unitarios fijos, por valor de _____ ($_____) impuestos incluidos la cual detallamos de la siguiente manera:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VECES	VALOR UNITARIO
1	Cuadrante con estructuras Ground Support en aluminio de alta gama con medidas hasta de 12m*12m*9m.	1	**$**
1	Techo en trimalla hasta de 8m*8m*4m, con estructuras de aluminio y tanguitas de colores.	1	**$**
1	Techo con lona blanca hasta 12m*12m*9m ground support en aluminio de alta densidad, de 50 cms de ancho.	1	**$**
1	Puentes con estructuras Ground Support en aluminio de alta gama con medidas hasta de 12m*12m* 6.	1	**$**
1	Carpa de 4*4 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1	**$**
1	Carpa de 6*6 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1	**$**
1	Carpa de 12*6 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1	**$**
1	Carpa tipo hangar con lona blanca hasta 12m*6m*3m ground support en aluminio de alta densidad.	1	**$**
1	Truss en T forrado en tela negra hasta 3 mts. De alto.	1	**$**
1	Estructura en truss circular hasta de 3 mts. de diámetro.	1	**$**
1	Tótem en estructura de acero con altura ajustable de hasta 2 metros de altura con iluminación interna y vestido con spandex blanco.	1	**$**
1	Mts. de trimalla hasta de 1x1, con spandex de color, según el evento.	1	**$**
1	Estructura en hierro de 1x1,20 para tensar cualquier tipo de material.	1	**$**
1	Anclaje con algodones con agua incluida.	1	**$**
1	Tarima hasta de 12m x 12m x 1,5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1	**$**
1	Tarima hasta de 10m x 10m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1	**$**
1	Tarima hasta de 8m x 7m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1	**$**
1	Tarima hasta de 6m x 4m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1	**$**

1	Mts. de charolina blanca o negra.	1	**$**
1	Sobre tarimas hasta de 2,4m*2,4m*0,8m con faldón y ruedas. marco metálico y recubrimiento den MDF con moquete negro.	1	**$**
1	Sonido profesional line array con hasta doce cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10" Woofers, 1 x 3 "Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 8 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 10 Monitores de piso auto amplificados. 6 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente.	1	**$**
1	Sonido profesional line array con hasta ocho cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10" Woofers, 1 x 3 "Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 6 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 8 Monitores de piso auto amplificados. 4 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente.	1	**$**
1	Sonido profesional line array con hasta seis cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10"" Woofers, 1 x 3 ""Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 4 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18"", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 6 Monitores de piso auto amplificados. 4 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente."	1	**$**
1	Sistema de sonido compacto que incluye 4 cabinas cada una con hasta Con 1000 vatios de potencia y su respectivo bajo, 6 monitores de piso, consola digital hasta de 32 ch, 1 set profesionales de micrófonos para voces, 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios.	1	**$**

1	Presentación sinfónica: se trabaja con la base del sonido para interior o exterior, adicional: consola digital especial para música sinfónica, ingeniero especializado en música sinfónica, cabinas auto amplificadas para P.A., monitores de piso, cabinas para side fill, set de micrófonos envolventes, set de micrófonos especiales para música sinfónica.	1	**$**
1	Micrófonos Profesional Inalámbricos de mano.	1	**$**
1	Micrófonos Profesional de Solapa.	1	**$**
1	Micrófonos Profesional Countryman y/o Diadema.	1	**$**
1	Micrófono interactivo que se pueda lanzar entre el público y el público y el ponente para generar relacionamiento durante la rueda de preguntas.	1	**$**
1	Juego de batería completa, incluye alfombra.	1	**$**
1	Planta de bajo.	1	**$**
1	Planta de guitarra.	1	**$**
1	Piano de 1/4 con base.	1	**$**
1	Set de congas completo.	1	**$**
1	Timbales, con base para soporte.	1	**$**
1	Atriles para partituras con iluminación.	1	**$**
1	Cabeza móvil spot 575.	1	**$**
1	Cabeza móvil beam 7R.	1	**$**
1	Cabeza móvil wash.	1	**$**
1	Mini brutos led.	1	**$**
1	Leekos 575 WATT.	1	**$**
1	Barras de Led RGB.	1	**$**
1	Barras de Led W (luz blanca).	1	**$**
1	Par led 8 WATT QUAD.	1	**$**
1	Par led inalámbrico.	1	**$**
1	Optipares led 100 WATT.	1	**$**
1	Pin spot.	1	**$**
1	Stober.	1	**$**
1	Metal ligth.	1	**$**
1	Seguidor de descarga 2500.	1	**$**
1	Mts. de bombilla tipo feria.	1	**$**
1	Luces de navidad.	1	**$**
1	Bombillo tipo Édison vintage.	1	**$**
1	Consola digital para iluminación.	1	**$**
1	Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios.	1	**$**
1	Sistema de protección y distribuidor de corriente.	1	**$**
1	Velas.	1	**$**
1	Alquiler de planta eléctrica de hasta 150 KV (cubre cables para todo el cableado eléctrico) cuenta con personal idóneo para el manejo y perfecto funcionamiento durante pruebas y día de evento. Incluye: combustible suficiente para su funcionamiento durante pruebas de sonidos, ensayos y desarrollo del evento. Cabinas debidamente insonorizadas que permitan el trabajo a la intemperie, con tableros de control con instrumentos e interruptor termo magnético, silenciador y bróker con sus respectivos accesorios (parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial, etc.), extintores, todo el cableado utilizado en perfectas condiciones de instalación teniendo en cuenta las normas de seguridad. Incluye: transporte, operario y 100m de cubre cables.	1	**$**

1	Metro cuadrado de pantalla led pitch p2.9 con grados de angulación de 0 a 26 grados.	1	**$**
1	Pantalla para proyección hasta de 4x3 mts. front y back proyección.	1	**$**
1	Video Proyector hasta de 8.000 lumens.	1	**$**
1	Creación de contenido audiovisual para pantallas hasta de 60 segundos de duración, según la temática que se requiera.	1	**$**
1	Computador portátil hasta de 15", incluye cargador y sistema operativo Windows o Mac os.	1	**$**
1	Presentador inteligente de diapositivas.	1	**$**
1	Cronómetro y semáforo para control de tiempo de conferencias.	1	**$**
1	Tv plasma hasta de 50" con base de piso alta o baja.	1	**$**
1	Pantalla táctil tipo tótem de 55" horizontal con base a piso sistema operativo actualizado.	1	**$**
1	Pantalla Tipo Tótem de 43" alto de 1.80cm , ancho 63cm Vertical con sistema Android táctil 10 Puntos IR Touch.	1	**$**
1	CCTV HD a 1 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 1 Camarógrafo / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1	**$**
1	CCTV HD a 2 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI /2 Camarógrafos / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1	**$**
1	CCTV HD a 3 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 3 Camarógrafos / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1	**$**
1	CCTV HD a 4 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 4 Camarógrafos / 1 operador de punto fijo/ Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1	**$**
1	Streaming servidor de alto rendimiento para transmisión, 64 gigas de memoria ram, procesador amd ryzen 7 3700x, tarjeta de video dedicada de 8 gigas, con programas licenciados para procesamiento de transmisión escalador, cableado, sistema eléctrico, accesorios y convertidores necesarios para la operación del servicio, 2 operadores de transmisión hasta 2 redes de transmisión.	1	**$**
1	Drone mínimo 5 sobrevuelos.	1	**$**
1	Disco duro hasta de 1TB Basic USB 3.0	1	**$**
1	Landing page con información del evento : Agenda académica, ponentes, info general, espacios patrocinadores, redes sociales, conteo regresivo.	1	**$**
1	Dominio propio con nombre del evento para la landing del evento.	1	**$**
1	Formulario de inscripción para levantamiento de base de datos.	1	**$**
1	Software para envío de mailing masivo con información del evento a una base de datos de hasta 3 mil personas.	1	**$**
1	Software para envío de mensajes de textos para invitación al evento a una base de datos de hasta 3 mil personas.	1	**$**

1	Módulo de registro de asistentes con validación de ingreso con usuario y contraseña a la plataforma.	1	$
1	Muro social del evento para compartir mensajes entre los inscritos al evento.	1	$
1	Descarga de archivos del evento.	1	$
1	Sección de transmisión, embebido en la página web.	1	$
1	Plataforma de transmisión para conexión de conferencistas.	1	$
1	Plataforma de streaming para visualización del evento por los asistentes.	1	$
1	Sección de preguntas y respuestas con link de visualización para moderador.	1	$
1	Encuesta de satisfacción con acceso a reporte en tiempo real.	1	$
1	Descarga de certificado asistencia.	1	$
1	Servidor con capacidad del evento hasta 1500 pax.	1	$
1	Administración y soporte técnico durante el evento.	1	$
1	Cryo jets (par).	1	$
1	Lanza llamas.	1	$
1	Cámara de humo.	1	$
1	Máquina de humo bajo.	1	$
1	Sparkular de 200 grs.	1	$
1	Serpentinas de 4 tubos.	1	$
1	Venturi por un disparo.	1	$
1	Punto de cascadas 10 tubos.	1	$
1	Concusión.	1	$
1	Minas.	1	$
1	Volcanes.	1	$
1	Fuentes rápidas.	1	$
1	Show pirotécnico hasta 1 minuto.	1	$
1	Permiso para show pirotécnico en la ciudad.	1	$
1	Vallas de contención.	1	$
1	Sillas blancas sin brazo.	1	$
1	Silla sin brazo con forro blanco o negro.	1	$
1	Silla chivaris plateadas / doradas / blanca.	1	$
1	Silla chivaris cristal.	1	$
1	Silla de madera.	1	$
1	Silla reclinable color blanco.	1	$
1	Tablón rectangular, vestido.	1	$
1	Mesa rectangular de madera.	1	$
1	Mesa redonda, vestida.	1	$
1	Mesa redonda de madera.	1	$
1	Sala lounge de 10 puestos con mesa.	1	$
1	Sala en madera hasta 8 puestos con mesa.	1	$
1	Mesa baja con 2 sillas blancas.	1	$
1	Mesa alta con vidrio incluye 3 sillas sin vestir.	1	$
1	Mesa alta de aluminio con 3 sillas vestidas con spandex.	1	$
1	Mesa teca de bar con 4 sillas cross back café.	1	$
1	Mesa de bar decape con 6 sillas phoenix de bar.	1	$
1	Counter en mdf de 1x1,20 mts. con área de impresión de 90x90 cms. en vinilo adhesivo.	1	$

1	Escritorio en mdf de 1,2 x 0,7 x 0,6 mts.	1	$
1	Ventilador industrial.	1	$
1	Ventilador aspersor de agua.	1	$
1	Aire portátil 8000 a 12000 btu a 110v a 120v. Descripción: Ancho 49,3 cm Alto 65,5 cm Fondo 39,9 cm Color: Blanco, Control Remoto, Luz de Encendido, Filtro, Refrigerante R410A/12.3oz	1	$
1	Pared para cerramientos para camerinos.	1	$
1	Poltrona blanca con brazos.	1	$
1	Poltrona blanca sin brazos.	1	$
1	Poltrona de mimbre.	1	$
1	Mecedoras o sillas tipo maría palito.	1	$
1	Separadores de fila.	1	$
1	Espejos de Cuerpo entero.	1	$
1	Rack de vestuario.	1	$
1	Pódium en acrílico con branding.	1	$
1	Pódium digital de 43".	1	$
1	Cabina de baño.	1	$
1	Panel de Sobreponer Led de 18W Luz Blanca H25 1U.	1	$
1	Lamina de piso melaminico color blanco, rojo o madera natural.	1	$
1	Jardín vertical artificial de 100x50 cms.	1	$
1	Mt2. de estructura de hierro con banner templado impreso a full color.	1	$
1	Mt2. de piso especial tipo gramilla, más instalación.	1	$
1	Mt2. de floorgraphic, más instalación.	1	$
1	Mt2. de banderines de colores.	1	$
1	Mt2. de vinilo adhesivo sin instalación, respaldo blanco.	1	$
1	Mt2. de vinilo adhesivo sin instalación, respaldo negro.	1	$
1	Mt2. de vinilo adhesivo con corte sin instalación.	1	$
1	Mt2. de microperforado sin instalación.	1	$
1	Mt2. de cartón plast con corte.	1	$
1	Mt2. de cartón con impresión a full color.	1	$
1	Mt2. de mdf con impresión a full color.	1	$
1	Mt2. de kikopack con impresión a full color.	1	$
1	Mt2. de acrílico con impresión a full color.	1	$

1	Mt2. de acrílico con impresión a full color e iluminado.	1	**$**
1	Mt2. Neón Flex.	1	**$**
1	Pino 2X2 Pulgadas 3.2 mts Cepillado 4.1X4.1 cm.	1	**$**
1	Cinta Empaque Transparente 100m x 48mm.	1	**$**
1	Cinta de Enmascarar 50m Ancho 48mm.	1	**$**
1	Cinta Doble faz Ultastrong 5M x 19mm.	1	**$**
1	Tornillo Panel Drywall 10X2 250 und.	1	**$**
1	Estiba de madera pulida de 1x1,20 mts.	1	**$**
1	Pendón hasta de 2x1 mt. con soporte de araña.	1	**$**
1	Tropezón rígido hasta de 2x1 mts. Con imagen del evento.	1	**$**
1	Pendones hasta de 6x1 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	1	**$**
1	Backing hasta de 4x3 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	1	**$**
1	Faldellín en banner sobre estructura de aluminio de hasta 12 x 1 m. con la imagen del evento.	1	**$**
1	Maniquí de hombre o de mujer para exhibir prendas de vestir.	1	**$**
1	Globo inflado R12.	1	**$**
1	Spandex triangular de 3 mts.	1	**$**
1	Palmeras con macetas hasta de 1,20 mts. Alto.	1	**$**
1	Stand publicitario con las siguientes características: Tamaño: Alto: 90cm Ancho: 85cm Fondo: 45cm Tamaño Cenefa: Alto: 30cm Ancho: 85cm Material: Fabricado en MDF 10mm tapa superior, entrepaño, y base con niveladores. Impresión en vinilo + laminado + pegue sobre poliestireno calibre 30. Sistema de Velcro para armado. Tula para transportar.	1	**$**
1	Antorcha en hierro forjado.	1	**$**
1	Alfombra roja hasta de 20 Mts.	1	**$**
1	Tapete para poltronas hasta 1,2x1,2 mts. en colores rojo, verde, amarillo, blanco.	1	**$**
1	Metro de arreglo floral.	1	**$**

1	Centros de mesa.	1	$
1	Jarron cilindirico.	1	$
1	Ambientador de espacios, con aroma agua marina (Marketing olfativo), hasta 3 horas de evento.	1	$
1	Malla expandible de hojas de hiedra hasta de 2x1,20 mts. en material sintético.	1	$
1	Letra volumétrica con profundidad hasta de 30 cms por 1 metro de alto y relleno en polipropileno con forma escogida por el cliente.	1	$
1	Green screen de 4x3 mts con 2 laterales de 3x3 y piso de 4x3.	1	$
1	Panel 3d en policloruro de vinilo del color escogido por el cliente de 60x60 cms. 10 modelos diferentes para escoger.	1	$
1	Cubos luminosos hasta de 0.60x0.60 cms. con la imagen del evento.	1	$
1	Cubo en mdf para exihibición de producto de 1,2 mts. De alto x 30 cms. De ancho x 30 cms. De fondo, color blanco.	1	$
1	Metro cuadrado de fondo visual negro o blanco con estructura para soportarse.	1	$
1	Marco en mdf con estructura metálica para soporte de 1,45x2,4 mts. para fotos.	1	$
1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1	$
1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 101 hasta 300.	1	$
1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1	$
1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tintas, desde 30 hasta 100.	1	$
1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tinta, desde 101 hasta 300.	1	$
1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tintas, desde 301 hasta 500.	1	$
1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1	$
1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, a, desde 101 hasta 300.	1	$
1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1	$
1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 30 hasta 100.	1	$
1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 101 hasta 300.	1	$
1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 301 hasta 500.	1	$
1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 30 hasta 100.	1	$

1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 101 hasta 300.	1	**$**
1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 301 hasta 500.	1	**$**
1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 30 hasta 100.	1	**$**
1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 101 hasta 300.	1	**$**
1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 301 hasta 500.	1	**$**
1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 30 hasta 100.	1	**$**
1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 101 hasta 300.	1	**$**
1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 301 hasta 500.	1	**$**
1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1	**$**
1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 101 hasta 300.	1	**$**
1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1	**$**
1	Escarapelas 10x12 cms impresa 4x0 en propalcote 300 grs. tintas con bolsillo y cinta.	1	**$**
1	Escarapelas 11x12,5 cms impresa 4x4 en propalcote 300 grs. tintas con bolsillo y cinta marcada.	1	**$**
1	Impresión de libreta pasta dura tamaño cerrado 21x14 cms cartulina 200 gramos, a 4x0 tintas mate una cara, guardas en cartulina blanca y ensamble. Cartón ind. 1.5 mm 80 hojas rayadas iguales 1x1 tintas en bond de 75 gramos, 5 separadores a 4x0 tintas de 200 gramos, refilados y armados con anillo doble O por el lado de 21 cms.	1	**$**
1	Impresión de agendas engomadas con portada a full color plastificada y 80 hojas internas en papel bond.	1	**$**
1	Punto de registro hasta 100 pax, incluye impresora, pc y software operativo.	1	**$**
1	Promoción radial por emisora cartagenera durante una semana para invitación al evento, incluye: grabación de cuña radial, menciones y entrevistas de basta audiencia, tener el resultado ecar.	1	**$**
1	Perifoneo en municipios y corregimientos del departamento de Bolívar cuando haya lugar, durante un periodo 8 horas del día.	1	**$**
1	Tele mercadeo hasta 500 contactos con 2 operadores por 4 días. Cada estación de tele mercadeo cuenta con un computador, software de llamadas, operador.	1	**$**
1	Pauta en redes sociales a través de un portal web con más 100k de seguidores.	1	**$**
1	Camiseta tipo polo con 2 logos bordados.	1	**$**
1	Camiseta tipo polo con 1 logo bordado.	1	**$**
1	Camiseta cuello redondo o v tela de algodón estampadas a full color con imagen del evento.	1	**$**

1	Camiseta cuello redondo o v de tela deportiva sublimadas a full color con imagen del evento.	1	**$**
1	Botones de 6 cms de diámetro con imagen del evento.	1	**$**
1	Botones en bronce con imán de 6 de diámetro, full color y resina.	1	**$**
1	Boton tipo pin en aclirico con resina hasta 4 cms de ancho.	1	**$**
1	Lapicero, full color con marcación tipográfica 1 logo.	1	**$**
1	Mug en cerámica de 11 oz. Marcados a full color.	1	**$**
1	Memoria USB Crédito Card. Tamaño. 8.6 cm x 5.5 cm || Material. PP || USB card de 4GB || Marcación: Impresión Digital / Full Color Una cara. Cantidad mínima 50.	1	**$**
1	Llavero con tamaño de: 7 cm de largo. 7 cm de largo. || Material. ABS con pintura en spray metalizada. Con argolla para usar como llavero. || Marcación. Una Tinta, Una Posición. Cantidad mínima 50.	1	**$**
1	Gorra estampada a full color.	1	**$**
1	Gorra bordada con 2 logos a 1 tinta.	1	**$**
1	Termo en plástico marcado a 1 tinta de 500 ml.	1	**$**
1	Termo en aluminio marcado a 1 tinta de 500 ml.	1	**$**
1	PARAGUAS de 23 pulgadas x 8 cascos en pongee y mango en eva cobertura 103 cm. con apertura autom tica y cierre manual, marco y costillas chapadas. Mango en goma EVA del mismo color del paraguas. Tela pongee 190t, puntas de plastico. Marcación: Screen No. de Tintas: Full Color Posiciones: 1	1	**$**
1	Bolsa yute hasta de 30x15 cms. Con 1 logo marcado a 1 tinta.	1	**$**
1	Bolsas Tote bag marcadas a full color.	1	**$**
1	Trofeos en acrílico hasta de 30x15 cms.	1	**$**
1	Trofeos en acrílico hasta 20x10 cms.	1	**$**
1	Trofeos en acrílico hasta 15x10 cms.	1	**$**
1	Veletas publicitarias.	1	
1	Suministro de refrigerios para artistas, personal de apoyo de la institución y equipo de trabajo por cada presentación, incluye: bebida 200 ml, producto panadería de sal o dulce de 150 grs (empanadas de harina o maíz, quibbes u horneados), fruta de cosecha y dulce debidamente empacado con su respectiva servilleta, transporte sin perder la cadena de frío.	1	**$**
1	Suministro de refrigerio recargado para artistas, personal de apoyo de la institución y equipo de trabajo por cada presentación, incluye: bebida 200 ml, sándwich o wrap con 1 proteína, 2 lonjas de queso, salsas y vegetales, fruta de cosecha y dulce debidamente empacado con su respectiva servilleta, transporte sin perder la cadena de frío.	1	**$**
1	Desayuno tipo buffet con jugo natural (maracuyá, mora o naranja) 12 oz, proteína 150 grs, copa de frutas, dulce, menaje necesario para servirse, servilleta y transporte sin perder la cadena de frío.	1	**$**
1	Desayuno típico compuesto por chicharrón crocante, yuca cocida, suero costeño y bebida natural refrescante.	1	**$**
1	Almuerzo, incluye 1 proteína de 150 grs, 1 harina, verduras frías o calientes, bebida de 300 ml, empaque, cubiertos desechables, servilletas y transporte sin perder la cadena de frío.	1	**$**

1	Cena, incluye 1 proteína de 150 grs, 1 harina, verduras frías o calientes, bebida de 300 ml, empaque, cubiertos desechables, servilletas y transporte sin perder la cadena de frío. (Hamburguesa de carne o pollo, arroz de pollo, asado de carne, cerdo o pollo o lasaña de carne o pollo)	1	**$**
1	Almuerzos o Cenas tipo gourmet y/o a la carta.	1	**$**
1	Pasa bocas opc. #1 incluye 5 pasa bocas variados sal y dulce.	1	**$**
1	Pasa bocas opc. #2 incluye 3 pasa bocas variados de sal.	1	**$**
1	Combo típico: 4 fritos típicos mini arepa de huevo, mini carimañola, mini empanada de carne y mini buñuelo de maíz.	1	**$**
1	Copa de frutas tipo parfait con yogur, cereal y hasta dos variedades de fruta fresca.	1	**$**
1	Pasa boca dulce opción 1: Cup cake con crema.	1	**$**
1	Pasa boca dulce opción 3: Cup cake con imagen del evento en fondant.	1	**$**
1	Pasa boca dulce opción 3: Brownie con arequipe.	1	**$**
1	Pasa boca dulce opción 4: Milhojas de arequipe.	1	**$**
1	Pasa boca dulce opción 5: Pionono.	1	**$**
1	Plato pequeño para pasa bocas.	1	**$**
1	Estación de bebidas frías, incluye: gaseosas variadas, agua, hielo, cavas y desechables o vasos de cristalería.	1	**$**
1	Estación de bebidas calientes y acompañante x persona que incluya, café, agua, te, aromática.	1	**$**
1	Hidratación: 1 botella de agua en botella hasta 600 ml, refrigerada.	1	**$**
1	Productor General.	1	**$**
1	Productor Administrativo.	1	**$**
1	Productor Audiovisual.	1	**$**
1	Coordinador Financiero.	1	**$**
1	Coordinador Académico.	1	**$**
1	Director de Escenario y Backstage.	1	**$**
1	Diseñador Gráfico.	1	**$**
1	Desarrollador web.	1	**$**
1	Ingeniero de Sonido.	1	**$**
1	Técnico de sonido.	1	**$**
1	Técnico de Iluminación.	1	**$**
1	Logística de montaje y desmontaje con certificado en curso de alturas, valor por 12 horas de trabajo.	1	**$**
1	Logística de montaje y desmontaje valor por 12 horas de trabajo.	1	**$**
1	Apoyo logístico.	1	**$**
1	Meseros.	1	**$**
1	DJ con sus equipos.	1	**$**
1	Presentador.	1	**$**
1	Fotografía y Video.	1	**$**
1	Logística de acomodación.	1	**$**
1	Logística de seguridad.	1	**$**
1	Coordinador de Logística.	1	**$**

1	Gestión y solicitud de permisos: Secretaría del interior, Seguro (póliza), Alcaldía local, permiso de derechos de autor por entidad competente, Sayco, Datt, Bomberos, Epa, Defensa civil, Asociación de Vecinos, Plan de contingencia y los que sean necesarios para la realización del evento.	1	**$**
1	Medias de bioseguridad: antibacterial, alcohol, señalización, máquina de bombeo para desinfección.	1	**$**
1	Creación de guion que contenga división por escenas e información sobre acciones y diálogos entre los personajes, descripciones del entorno y otros detalles útiles y necesarios para llevar a cabo la obra, evento o grabación al soporte requerido.	1	**$**
1	Alquiler Frac completo para 1 evento.	1	**$**
1	Alquiler de chaqueta.	1	**$**
1	Alquiler de zapatos.	1	**$**
1	Alquiler de chaleco.	1	**$**
1	Alquiler de corbatín.	1	**$**
1	Alquiler de pantalón.	1	**$**
1	Alquiler de vestido entero.	1	**$**
1	Alquiler de smoking.	1	**$**
1	Alquiler de vestido largo para dama.	1	**$**
1	Maquillaje y peinado.	1	**$**
1	Sistema de traducción simultanea de uno hasta 100 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico/ SIN TRADUCTOR	1	**$**
1	Sistema de traducción simultánea hasta 200 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico /SIN TRADUCTOR	1	**$**
1	Sistema de traducción simultánea hasta 300 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico /SIN TRADUCTOR	1	**$**
1	Sistema de traducción simultánea hasta 400 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico	1	**$**
1	Sistema de traducción simultánea hasta 500 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico / SIN TRADUCTOR	1	**$**
1	Servicio de Interpretación profesional español - inglés - español. Jornal medio-Servicio hasta por 8 horas.	1	**$**
1	Cabina HIBRIDA hasta 4 horas de evento Servicio de Photobooth en sitio con Cabina hibrida (50 pulgadas). Incluye: - Diseño de hasta 3 marcos y fondos virtuales - Toma de fotografías en fotocabina - Persona encargada de guiar a los visitantes en la experiencia - Base brandeada - Envío de fotografía digital al correo electrónico de cada persona - Envío de todas las fotos digitales y base de datos al cliente.	1	**$**
1	Photo booth 360º hasta 1 horas de evento Servicio de Photobooth en sitio con Cabina hibrida (50 pulgadas). Incluye: - Persona encargada de guiar a los visitantes en la experiencia - Base brandeada - Envío de fotografía digital al correo electrónico de cada persona - Envío de todas las fotos digitales y base de datos al cliente.	1	**$**
1	Anchetas con productos nacionales (básica).	1	**$**
1	Estimulo de transporte para artistas de la Institución y equipo de trabajo.	1	**$**
1	Camioneta con platón hasta 8 horas de trabajo.	1	**$**

1	Transfer local aeropuerto - hotel de Cartagena entre el centro histórico, Bocagrande, zona norte.	1	**$**
1	Bus de 40 pax recorrido local con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Bus de 20 pax recorrido local por trayecto con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta Pontezuela en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta Pontezuela en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta Arroyo de Piedra en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta Arroyo de Piedra en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta Arjona en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta Arjona en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta Turbaco en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta Turbaco en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**

1	Transporte desde Cartagena hasta El Carmen de Bolívar en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta San Jacinto en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Transporte desde Cartagena hasta San Juan en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido local por trayecto.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta corregimiento Pontezuela por trayecto.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta el Carmen de Bolívar por trayecto.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arjona por trayecto.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Turbaco por trayecto.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta San Jacinto por trayecto.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arroyo de Piedra por trayecto.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Punta Canoa por trayecto.	1	**$**
1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Manzanillo por trayecto.	1	**$**
1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido local por trayecto.	1	**$**
1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Pontezuela por trayecto.	1	**$**
1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta El Carmen de Bolívar por trayecto.	1	**$**
1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arjona por trayecto.	1	**$**
1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Turbaco por trayecto.	1	**$**
1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta San Jacinto por trayecto.	1	**$**
1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arroyo de Piedra por trayecto.	1	**$**
1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Punta Canoa por trayecto.	1	**$**

1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Manzanillo por trayecto.	1	**$**

VALOR UNITARIO: _____ M/CTE. ($) impuestos incluidos.

Nota: El valor total de contrato será el del presupuesto oficial "**CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($474.824.987) IMPUESTOS INCLUIDOS**", estipulado como bolsa de servicio del cual se irán descontando de acuerdo a las necesidades del servicio de la institución que ningún caso se excederá del presupuesto oficial.

Garantizamos a la institución que dentro de la preparación de nuestra propuesta tuvimos en cuenta el valor de los servicios de: *asesoría, planeación y elaboración de presupuesto las veces que sean necesarios. *Asesoría y acompañamiento en el manejo, ejecución y control del presupuesto definitivo. *Manejo de contrato con los proveedores, anticipos y atención de estos. *Coordinación de acuerdo a las instrucciones del supervisor del desarrollo y seguimiento del cronograma. *Asesoría, coordinación y desarrollo de actividades pre y post en cada taller. *Servicio Personalizado. *Presencia del coordinador general en todo momento, así mismo se entiende que estos servicios y todo aquel conexo al desarrollo del objeto contractual lo aceptamos y garantizamos a Unibac.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°7

CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

Ref: Proceso N° _____

Objeto:_____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en este pliego**:** *Especificaciones Técnicas Aplicables* y la *Oferta Económica* del pliego de condiciones y en tal sentido me obligo con Unibac a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°8

FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
Cartagena.

Por medio del presente documento manifiesto que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato que resulte de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°UNIBAC-PSA-007-2026 que tiene por objeto _____, será de origen _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°9

FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre: (persona natural o persona jurídica) _____, domiciliado en _____ constituida mediante Escritura Pública No. _____ otorgada en _____ de 20__ en la Notaría _____ de _____, representada en éste acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y_____, domiciliado en _____, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada el _____ de 199 ___ en la Notaría _____ de _____, representada en este acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de UNIÓN TEMPORAL que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente, una oferta conjunta para el proceso de contratación No. _____, cuyo objeto es _____ _____. **SEGUNDA:** En virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Unibac. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: _____. Igualmente nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de Unibac. **CUARTA**: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Unibac. **QUINTA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante Unibac se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: _____. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que Unibac puede dirigirse a la siguiente dirección _____. Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a _____ como representante de la misma.
Para constancia se firma en _____ a los _____

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO N°10
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre: (persona natural o persona jurídica) _____, domiciliado en _____ constituida mediante Escritura Pública No. _____ otorgada en _____ de 199__ en la Notaría _____ de _____, representada en éste acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y_____, domiciliado en _____, constituida mediante Escritura No. _____ otorgada el _____ de 199 ___ en la Notaría _____ de _____, representada en este acto por _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en su carácter de _____, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso o convenio CONSORCIAL que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre _____ y _____ y _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de contratación No. _____, cuyo objeto es _____.
SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Unibac **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de Unibac **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso CONSORCIAL como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.
SEXTA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante Unibac, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: _____. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que Unibac puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: _____. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a _____, identificado con C.C. No. _____ Como representante del mismo.
Para constancia se firma a los _____

FIRMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO N°11

OFRECIMIENTO DE PANTALLA LED

Cartagena de indias D.T y C, _____

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
Ciudad

Nombre o Razón Social del Proponente _____
NIT_____ ofrece sin costo adicional para la institución _____ número de metros de montaje de pantallas led pitch p2.9 con grados de angulación de 0 a 26 grados al mínimo requerido por la institución.

Atentamente,

Representante Legal _____
C.C. No._____
FIRMA: _____

ANEXO N°12
OFRECIMIENTOS DE PIROTECNIA

Cartagena de indias D.T y C, _____

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
Ciudad

Nombre o Razón Social del Proponente _____
NIT_____ ofrecemos sin costo adicional para la institución el montaje de pirotecnia de interior en _____ eventos.

Atentamente,

Representante Legal _____
C.C. No._____
FIRMA: _____

ANEXO N°13
OFRECIMIENTO DE OPERARIOS ADICIONALES

Cartagena de indias D.T y C, _____

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
Ciudad

Nombre o Razón Social del Proponente _____
NIT_____ ofrecemos sin costo adicional para Unibac _____ operarios adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo

Adjuntamos anexos mediante los cuales podrán verificar el cumplimiento de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas en el pliego.

Atentamente,

Representante Legal _____
C.C. No._____
FIRMA: _____

ANEXO N°14

OFRECIMIENTO DE PRESENTADORES ADICIONALES

Cartagena de indias D.T y C, _____

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
Ciudad

Nombre o Razón Social del Proponente _____
NIT_____ ofrecemos sin costo adicional para Unibac _____ presentadores adicionales a los mínimos requeridos dentro del equipo de trabajo

Adjuntamos anexos mediante los cuales podrán verificar el cumplimiento de las condiciones académicas y de experiencia mínimas requeridas en el pliego.

Atentamente,

Representante Legal _____
C.C. No._____
FIRMA: _____

ANEXO N°15
MODELO DE CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de _____, al (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal) _____ para el contrato de servicios que se suscriba en virtud del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°UNIBAC-PSA-007-2026 en caso de que este resultare adjudicatario en el mencionado proceso.

Firma: _____
C. C. No.: _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____

Firma: _____
C. C. No.: _____ de _____
Representante Legal

ANEXO N°16
ANEXO TÉCNICO

Cartagena de indias D.T y C,_____

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
Ciudad

Nombre o Razón Social del Proponente _____ NIT_____ presentamos las garantizamos el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas que detallamos a continuación:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VECES
1	1	Cuadrante con estructuras Ground Support en aluminio de alta gama con medidas hasta de 12m*12m*9m.	1
2	1	Techo en trimalla hasta de 8m*8m*4m, con estructuras de aluminio y tanguitas de colores.	1
3	1	Techo con lona blanca hasta 12m*12m*9m ground support en aluminio de alta densidad, de 50 cms de ancho.	1
4	1	Puentes con estructuras Ground Support en aluminio de alta gama con medidas hasta de 12m*12m* 6.	1
5	1	Carpa de 4*4 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1
6	1	Carpa de 6*6 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1
7	1	Carpa de 12*6 mts con lona blanca sobre estructuras de hierro.	1
8	1	Carpa tipo hangar con lona blanca hasta 12m*6m*3m ground support en aluminio de alta densidad.	1
9	1	Truss en T forrado en tela negra hasta 3 mts. De alto.	1
10	1	Estructura en truss circular hasta de 3 mts. de diámetro.	1
11	1	Tótem en estructura de acero con altura ajustable de hasta 2 metros de altura con iluminación interna y vestido con spandex blanco.	1
12	1	Mts. de trimalla hasta de 1x1, con spandex de color, según el evento.	1
13	1	Estructura en hierro de 1x1,20 para tensar cualquier tipo de material.	1
14	1	Anclaje con algodones con agua incluida.	1
15	1	Tarima hasta de 12m x 12m x 1,5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1
16	1	Tarima hasta de 10m x 10m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1
17	1	Tarima hasta de 8m x 7m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1
18	1	Tarima hasta de 6m x 4m x 1.5m en tablero negro liso, marco metálico y recubrimiento en MDF cubierta con moquete negro.	1
19	1	Mts. de charolina blanca o negra.	1

20	1	Sobre tarimas hasta de 2,4m*2,4m*0,8m con faldón y ruedas. marco metálico y recubrimiento den MDF con moquete negro.	1
21	1	Sonido profesional line array con hasta doce cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10" Woofers, 1 x 3 "Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 8 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 10 Monitores de piso auto amplificados. 6 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente.	1
22	1	Sonido profesional line array con hasta ocho cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10" Woofers, 1 x 3 "Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 6 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 8 Monitores de piso auto amplificados. 4 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente.	1
23	1	Sonido profesional line array con hasta seis cabinas auto amplificadas line array para P.A. 1400 vatios Potencia máxima por cabina - 700 vatios RMS, 135 dB SPL max, 55 Hz 20 kHz respuesta de frecuencia, 2 x 10"" Woofers, 1 x 3 ""Conductor de la compresión, DSP sección de entrada controlada con presets seleccionables Gira califique mecánica variables seguras y sólidas, Compuesto PP recinto estructuralmente reforzado de madera. 4 bajos 5000W de potencia de pico - 2500W RMS, Dos altavoces de bajos de 18"", Respuesta en frecuencia de 30 Hz - 120 Hz, 141 dB SPL máx. 6 Monitores de piso auto amplificados. 4 cabinas auto amplificadas side fill. 2 bajos dobles para side fill. 1 consola digital 48 canales - P.A. 1 Snake análogo 48 canales y 8 envíos. 1 set profesionales de micrófonos para voces. 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios. 8 cajas directas. 2 Subsnakes 12 canales. 1 PC con software smartlive y software para control remoto del sistema de audio. 1 sistema de protección y distribuidor de corriente."	1
24	1	Sistema de sonido compacto que incluye 4 cabinas cada una con hasta Con 1000 vatios de potencia y su respectivo bajo, 6 monitores de piso, consola digital hasta de 32 ch, 1 set profesionales de micrófonos para voces, 1 set de micrófonos para instrumentos, 1 kit de batería, 1 set de cables, bases y accesorios.	1
25	1	Presentación sinfónica: se trabaja con la base del sonido para interior o exterior, adicional: consola digital especial para música sinfónica, ingeniero especializado en música sinfónica, cabinas auto amplificadas para P.A., monitores de piso, cabinas para side fill, set de micrófonos envolventes, set de micrófonos especiales para música sinfónica.	1

26	1	Micrófonos Profesional Inalámbricos de mano.	1
27	1	Micrófonos Profesional de Solapa.	1
28	1	Micrófonos Profesional Countryman y/o Diadema.	1
29	1	Micrófono interactivo que se pueda lanzar entre el público y el público y el ponente para generar relacionamiento durante la rueda de preguntas.	1
30	1	Juego de batería completa, incluye alfombra.	1
31	1	Planta de bajo.	1
32	1	Planta de guitarra.	1
33	1	Piano de 1/4 con base.	1
34	1	Set de congas completo.	1
35	1	Timbales, con base para soporte.	1
36	1	Atriles para partituras con iluminación.	1
37	1	Cabeza móvil spot 575.	1
38	1	Cabeza móvil beam 7R.	1
39	1	Cabeza móvil wash.	1
40	1	Mini brutos led.	1
41	1	Leekos 575 WATT.	1
42	1	Barras de Led RGB.	1
43	1	Barras de Led W (luz blanca).	1
44	1	Par led 8 WATT QUAD.	1
45	1	Par led inalámbrico.	1
46	1	Optipares led 100 WATT.	1
47	1	Pin spot.	1
48	1	Stober.	1
49	1	Metal ligth.	1
50	1	Seguidor de descarga 2500.	1
51	1	Mts. de bombilla tipo feria.	1
51	1	Luces de navidad.	1
52	1	Bombillo tipo Édison vintage.	1
53	1	Consola digital para iluminación.	1
54	1	Set de dimmers, cables, splitters y accesorios necesarios.	1
55	1	Sistema de protección y distribuidor de corriente.	1
56	1	Velas.	1
57	1	Alquiler de planta eléctrica de hasta 150 KV (cubre cables para todo el cableado eléctrico) cuenta con personal idóneo para el manejo y perfecto funcionamiento durante pruebas y día de evento. Incluye: combustible suficiente para su funcionamiento durante pruebas de sonidos, ensayos y desarrollo del evento. Cabinas debidamente insonorizadas que permitan el trabajo a la intemperie, con tableros de control con instrumentos e interruptor termo magnético, silenciador y bróker con sus respectivos accesorios (parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial, etc.), extintores, todo el cableado utilizado en perfectas condiciones de instalación teniendo en cuenta las normas de seguridad. Incluye: transporte, operario y 100m de cubre cables.	1
58	1	Metro cuadrado de pantalla led pitch p2.9 con grados de angulación de 0 a 26 grados.	1
59	1	Pantalla para proyección hasta de 4x3 mts. front y back proyección.	1
60	1	Video Proyector hasta de 8.000 lumens.	1

61	1	Creación de contenido audiovisual para pantallas hasta de 60 segundos de duración, según la temática que se requiera.	1
62	1	Computador portátil hasta de 15", incluye cargador y sistema operativo Windows o Mac os.	1
63	1	Presentador inteligente de diapositivas.	1
64	1	Cronómetro y semáforo para control de tiempo de conferencias.	1
65	1	Tv plasma hasta de 50" con base de piso alta o baja.	1
66	1	Pantalla táctil tipo tótem de 55" horizontal con base a piso sistema operativo actualizado.	1
67	1	Pantalla Tipo Tótem de 43" alto de 1.80cm , ancho 63cm Vertical con sistema Android táctil 10 Puntos IR Touch.	1
68	1	CCTV HD a 1 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 1 Camarógrafo / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1
69	1	CCTV HD a 2 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI /2 Camarógrafos / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1
70	1	CCTV HD a 3 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 3 Camarógrafos / Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1
71	1	CCTV HD a 4 Cámaras Full HD 1080p / Trípodes, Cableado SDI-HDMI / 4 Camarógrafos / 1 operador de punto fijo/ Control principal Punto fijo/ Matriz / Control multi pantalla / Formato HDMI y SDI / Intercom / mezcladores, valor hasta 4 horas de evento.	1
72	1	Streaming servidor de alto rendimiento para transmisión, 64 gigas de memoria ram, procesador amd ryzen 7 3700x, tarjeta de video dedicada de 8 gigas, con programas licenciados para procesamiento de transmisión escalador, cableado, sistema eléctrico, accesorios y convertidores necesarios para la operación del servicio, 2 operadores de transmisión hasta 2 redes de transmisión.	1
73	1	Drone mínimo 5 sobrevuelos.	1
74	1	Disco duro hasta de 1TB Basic USB 3.0	1
75	1	Landing page con información del evento : Agenda académica, ponentes, info general, espacios patrocinadores, redes sociales, conteo regresivo.	1
76	1	Dominio propio con nombre del evento para la landing del evento.	1
77	1	Formulario de inscripción para levantamiento de base de datos.	1
78	1	Software para envío de mailing masivo con información del evento a una base de datos de hasta 3 mil personas.	1
79	1	Software para envío de mensajes de textos para invitación al evento a una base de datos de hasta 3 mil personas.	1
80	1	Módulo de registro de asistentes con validación de ingreso con usuario y contraseña a la plataforma.	1
81	1	Muro social del evento para compartir mensajes entre los inscritos al evento.	1
82	1	Descarga de archivos del evento.	1

83	1	Sección de transmisión, embebido en la página web.	1
84	1	Plataforma de transmisión para conexión de conferencistas.	1
85	1	Plataforma de streaming para visualización del evento por los asistentes.	1
86	1	Sección de preguntas y respuestas con link de visualización para moderador.	1
87	1	Encuesta de satisfacción con acceso a reporte en tiempo real.	1
88	1	Descarga de certificado asistencia.	1
89	1	Servidor con capacidad del evento hasta 1500 pax.	1
90	1	Administración y soporte técnico durante el evento.	1
91	1	Cryo jets (par).	1
92	1	Lanza llamas.	1
93	1	Cámara de humo.	1
94	1	Máquina de humo bajo.	1
95	1	Sparkular de 200 grs.	1
96	1	Serpentinas de 4 tubos.	1
97	1	Venturi por un disparo.	1
98	1	Punto de cascadas 10 tubos.	1
99	1	Concusión.	1
100	1	Minas.	1
101	1	Volcanes.	1
102	1	Fuentes rápidas.	1
103	1	Show pirotécnico hasta 1 minuto.	1
104	1	Permiso para show pirotécnico en la ciudad.	1
105	1	Vallas de contención.	1
106	1	Sillas blancas sin brazo.	1
107	1	Silla sin brazo con forro blanco o negro.	1
108	1	Silla chivaris plateadas / doradas / blanca.	1
109	1	Silla chivaris cristal.	1
110	1	Silla de madera.	1
111	1	Silla reclinable color blanco.	1
112	1	Tablón rectangular, vestido.	1
113	1	Mesa rectangular de madera.	1
114	1	Mesa redonda, vestida.	1
115	1	Mesa redonda de madera.	1
116	1	Sala lounge de 10 puestos con mesa.	1
117	1	Sala en madera hasta 8 puestos con mesa.	1
118	1	Mesa baja con 2 sillas blancas.	1
119	1	Mesa alta con vidrio incluye 3 sillas sin vestir.	1
120	1	Mesa alta de aluminio con 3 sillas vestidas con spandex.	1
121	1	Mesa teca de bar con 4 sillas cross back café.	1
122	1	Mesa de bar decape con 6 sillas phoenix de bar.	1
123	1	Counter en mdf de 1x1,20 mts. con área de impresión de 90x90 cms. en vinilo adhesivo.	1
124	1	Escritorio en mdf de 1,2 x 0,7 x 0,6 mts.	1
125	1	Ventilador industrial.	1
126	1	Ventilador aspersor de agua.	1

127	1	Aire portátil 8000 a 12000 btu a 110v a 120v. Descripción: Ancho 49,3 cm Alto 65,5 cm Fondo 39,9 cm Color: Blanco, Control Remoto, Luz de Encendido, Filtro, Refrigerante R410A/12.3oz	1
128	1	Pared para cerramientos para camerinos.	1
129	1	Poltrona blanca con brazos.	1
130	1	Poltrona blanca sin brazos.	1
131	1	Poltrona de mimbre.	1
132	1	Mecedoras o sillas tipo maría palito.	1
133	1	Separadores de fila.	1
134	1	Espejos de Cuerpo entero.	1
135	1	Rack de vestuario.	1
136	1	Pódium en acrílico con branding.	1
137	1	Pódium digital de 43".	1
138	1	Cabina de baño.	1
139	1	Panel de Sobreponer Led de 18W Luz Blanca H25 1U.	1
140	1	Lamina de piso melaminico color blanco, rojo o madera natural.	1
141	1	Jardín vertical artificial de 100x50 cms.	1
142	1	Mt2. de estructura de hierro con banner templado impreso a full color.	1
143	1	Mt2. de piso especial tipo gramilla, más instalación.	1
144	1	Mt2. de floorgraphic, más instalación.	1
145	1	Mt2. de banderines de colores.	1
146	1	Mt2. de vinilo adhesivo sin instalación, respaldo blanco.	1
147	1	Mt2. de vinilo adhesivo sin instalación, respaldo negro.	1
148	1	Mt2. de vinilo adhesivo con corte sin instalación.	1
149	1	Mt2. de microperforado sin instalación.	1
150	1	Mt2. de cartón plast con corte.	1
151	1	Mt2. de cartón con impresión a full color.	1
152	1	Mt2. de mdf con impresión a full color.	1
153	1	Mt2. de kikopack con impresión a full color.	1
154	1	Mt2. de acrílico con impresión a full color.	1
155	1	Mt2. de acrílico con impresión a full color e iluminado.	1
156	1	Mt2. Neón Flex.	1

157	1	Pino 2X2 Pulgadas 3.2 mts Cepillado 4.1X4.1 cm.	1
158	1	Cinta Empaque Transparente 100m x 48mm.	1
159	1	Cinta de Enmascarar 50m Ancho 48mm.	1
160	1	Cinta Doble faz Ultastrong 5M x 19mm.	1
161	1	Tornillo Panel Drywall 10X2 250 und.	1
162	1	Estiba de madera pulida de 1x1,20 mts.	1
163	1	Pendón hasta de 2x1 mt. con soporte de araña.	1
164	1	Tropezón rígido hasta de 2x1 mts. Con imagen del evento.	1
165	1	Pendones hasta de 6x1 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	1
166	1	Backing hasta de 4x3 mts con bastidor de aluminio impreso en banner a full color.	1
167	1	Faldellín en banner sobre estructura de aluminio de hasta 12 x 1 m. con la imagen del evento.	1
168	1	Maniquí de hombre o de mujer para exhibir prendas de vestir.	1
169	1	Globo inflado R12.	1
170	1	Spandex triangular de 3 mts.	1
171	1	Palmeras con macetas hasta de 1,20 mts. Alto.	1
172	1	Stand publicitario con las siguientes características: Tamaño: Alto: 90cm Ancho: 85cm Fondo: 45cm Tamaño Cenefa: Alto: 30cm Ancho: 85cm Material: Fabricado en MDF 10mm tapa superior, entrepaño, y base con niveladores. Impresión en vinilo + laminado + pegue sobre poliestireno calibre 30. Sistema de Velcro para armado. Tula para transportar.	1
173	1	Antorcha en hierro forjado.	1
174	1	Alfombra roja hasta de 20 Mts.	1
175	1	Tapete para poltronas hasta 1,2x1,2 mts. en colores rojo, verde, amarillo, blanco.	1
176	1	Metro de arreglo floral.	1
177	1	Centros de mesa.	1
178	1	Jarron cilindirico.	1

179	1	Ambientador de espacios, con aroma agua marina (Marketing olfativo), hasta 3 horas de evento.	1
180	1	Malla expandible de hojas de hiedra hasta de 2x1,20 mts. en material sintético.	1
181	1	Letra volumétrica con profundidad hasta de 30 cms por 1 metro de alto y relleno en polipropileno con forma escogida por el cliente.	1
182	1	Green screen de 4x3 mts con 2 laterales de 3x3 y piso de 4x3.	1
183	1	Panel 3d en policloruro de vinilo del color escogido por el cliente de 60x60 cms. 10 modelos diferentes para escoger.	1
184	1	Cubos luminosos hasta de 0.60x0.60 cms. con la imagen del evento.	1
185	1	Cubo en mdf para exihibición de producto de 1,2 mts. De alto x 30 cms. De ancho x 30 cms. De fondo, color blanco.	1
186	1	Metro cuadrado de fondo visual negro o blanco con estructura para soportarse.	1
187	1	Marco en mdf con estructura metálica para soporte de 1,45x2,4 mts. para fotos.	1
188	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1
189	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 101 hasta 300.	1
190	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1
191	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tintas, desde 30 hasta 100.	1
192	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tinta, desde 101 hasta 300.	1
193	1	Flyers en propalcote 150 grs impresos 4x4 tintas, desde 301 hasta 500.	1
194	1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1
195	1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, a, desde 101 hasta 300.	1
196	1	Afiches tamaño tabloide, en propalcote de 150 grs impresos a 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1
197	1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 30 hasta 100.	1
198	1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 101 hasta 300.	1
199	1	Separadores de libro de 15 x 5 cms impreso 4x0 tintas en propalcote de 300 grs plastificado mate, desde 301 hasta 500.	1
200	1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 30 hasta 100.	1
201	1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 101 hasta 300.	1
202	1	Programas de mano plegable de 2 cuerpos tamaño cerrado media carta abierto tamaño carta impresos 4x4 tintas y plastificado, desde 301 hasta 500.	1

203	1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 30 hasta 100.	1
204	1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 101 hasta 300.	1
205	1	Invitaciones en propalcote de 300 grs. Impresa 4x0 tintas con sobre troquelado en papel bond, desde 301 hasta 500.	1
206	1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 30 hasta 100.	1
207	1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 101 hasta 300.	1
208	1	Carpetas tamaño carta cerrada impresas en propalcote 30 grs. 4x0 tintas con bolsillo, desde 301 hasta 500.	1
209	1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 30 hasta 100.	1
210	1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 101 hasta 300.	1
211	1	Certificados tamaño carta en propalcote 300 grs impresos a 4x0 tintas, desde 301 hasta 500.	1
212	1	Escarapelas 10x12 cms impresa 4x0 en propalcote 300 grs. tintas con bolsillo y cinta.	1
213	1	Escarapelas 11x12,5 cms impresa 4x4 en propalcote 300 grs. tintas con bolsillo y cinta marcada.	1
214	1	Impresión de libreta pasta dura tamaño cerrado 21x14 cms cartulina 200 gramos, a 4x0 tintas mate una cara, guardas en cartulina blanca y ensamble. Cartón ind. 1.5 mm 80 hojas rayadas iguales 1x1 tintas en bond de 75 gramos, 5 separadores a 4x0 tintas de 200 gramos, refilados y armados con anillo doble O por el lado de 21 cms.	1
215	1	Impresión de agendas engomadas con portada a full color plastificada y 80 hojas internas en papel bond.	1
216	1	Punto de registro hasta 100 pax, incluye impresora, pc y software operativo.	1
217	1	Promoción radial por emisora cartagenera durante una semana para invitación al evento, incluye: grabación de cuña radial, menciones y entrevistas de basta audiencia, tener el resultado ecar.	1
218	1	Perifoneo en municipios y corregimientos del departamento de Bolívar cuando haya lugar, durante un periodo 8 horas del día.	1
219	1	Tele mercadeo hasta 500 contactos con 2 operadores por 4 días. Cada estación de tele mercadeo cuenta con un computador, software de llamadas, operador.	1
220	1	Pauta en redes sociales a través de un portal web con más 100k de seguidores.	1
221	1	Camiseta tipo polo con 2 logos bordados.	1
222	1	Camiseta tipo polo con 1 logo bordado.	1
223	1	Camiseta cuello redondo o v tela de algodón estampadas a full color con imagen del evento.	1
224	1	Camiseta cuello redondo o v de tela deportiva sublimadas a full color con imagen del evento.	1
225	1	Botones de 6 cms de diámetro con imagen del evento.	1
226	1	Botones en bronce con imán de 6 de diámetro, full color y resina.	1
227	1	Boton tipo pin en aclirico con resina hasta 4 cms de ancho.	1

228	1	Lapicero, full color con marcación tipográfica 1 logo.	1
229	1	Mug en cerámica de 11 oz. Marcados a full color.	1
230	1	Memoria USB Crédito Card. Tamaño. 8.6 cm x 5.5 cm || Material. PP || USB card de 4GB || Marcación: Impresión Digital / Full Color Una cara. Cantidad mínima 50.	1
231	1	Llavero con tamaño de: 7 cm de largo. 7 cm de largo. || Material. ABS con pintura en spray metalizada. Con argolla para usar como llavero. || Marcación. Una Tinta, Una Posición. Cantidad mínima 50.	1
232	1	Gorra estampada a full color.	1
233	1	Gorra bordada con 2 logos a 1 tinta.	1
234	1	Termo en plástico marcado a 1 tinta de 500 ml.	1
235	1	Termo en aluminio marcado a 1 tinta de 500 ml.	1
236	1	PARAGUAS de 23 pulgadas x 8 cascos en pongee y mango en eva cobertura 103 cm. con apertura autom tica y cierre manual, marco y costillas chapadas. Mango en goma EVA del mismo color del paraguas. Tela pongee 190t, puntas de plastico. Marcación: Screen No. de Tintas: Full Color Posiciones: 1	1
237	1	Bolsa yute hasta de 30x15 cms. Con 1 logo marcado a 1 tinta.	1
238	1	Bolsas Tote bag marcadas a full color.	1
239	1	Trofeos en acrílico hasta de 30x15 cms.	1
240	1	Trofeos en acrílico hasta 20x10 cms.	1
241	1	Trofeos en acrílico hasta 15x10 cms.	1
242	1	Veletas publicitarias.	1
243	1	Suministro de refrigerios para artistas, personal de apoyo de la institución y equipo de trabajo por cada presentación, incluye: bebida 200 ml, producto panadería de sal o dulce de 150 grs (empanadas de harina o maíz, quibbes u horneados), fruta de cosecha y dulce debidamente empacado con su respectiva servilleta, transporte sin perder la cadena de frío.	1
244	1	Suministro de refrigerio recargado para artistas, personal de apoyo de la institución y equipo de trabajo por cada presentación, incluye: bebida 200 ml, sándwich o wrap con 1 proteína, 2 lonjas de queso, salsas y vegetales, fruta de cosecha y dulce debidamente empacado con su respectiva servilleta, transporte sin perder la cadena de frío.	1
245	1	Desayuno tipo buffet con jugo natural (maracuyá, mora o naranja) 12 oz, proteína 150 grs, copa de frutas, dulce, menaje necesario para servirse, servilleta y transporte sin perder la cadena de frío.	1
246	1	Desayuno típico compuesto por chicharrón crocante, yuca cocida, suero costeño y bebida natural refrescante.	1
247	1	Almuerzo, incluye 1 proteína de 150 grs, 1 harina, verduras frías o calientes, bebida de 300 ml, empaque, cubiertos desechables, servilletas y transporte sin perder la cadena de frío.	1
248	1	Cena, incluye 1 proteína de 150 grs, 1 harina, verduras frías o calientes, bebida de 300 ml, empaque, cubiertos desechables, servilletas y transporte sin perder la cadena de frío. (Hamburguesa de carne o pollo, arroz de pollo, asado de carne, cerdo o pollo o lasaña de carne o pollo)	1
249	1	Almuerzos o Cenas tipo gourmet y/o a la carta.	1
250	1	Pasa bocas opc. #1 incluye 5 pasa bocas variados sal y dulce.	1
251	1	Pasa bocas opc. #2 incluye 3 pasa bocas variados de sal.	1

252	1	Combo típico: 4 fritos típicos mini arepa de huevo, mini carimañola, mini empanada de carne y mini buñuelo de maíz.	1
253	1	Copa de frutas tipo parfait con yogur, cereal y hasta dos variedades de fruta fresca.	1
254	1	Pasa boca dulce opción 1: Cup cake con crema.	1
255	1	Pasa boca dulce opción 3: Cup cake con imagen del evento en fondant.	1
256	1	Pasa boca dulce opción 3: Brownie con arequipe.	1
257	1	Pasa boca dulce opción 4: Milhojas de arequipe.	1
258	1	Pasa boca dulce opción 5: Pionono.	1
259	1	Plato pequeño para pasa bocas.	1
260	1	Estación de bebidas frías, incluye: gaseosas variadas, agua, hielo, cavas y desechables o vasos de cristalería.	1
261	1	Estación de bebidas calientes y acompañante x persona que incluya, café, agua, te, aromática.	1
262	1	Hidratación: 1 botella de agua en botella hasta 600 ml, refrigerada.	1
263	1	Productor General.	1
264	1	Productor Administrativo.	1
265	1	Productor Audiovisual.	1
266	1	Coordinador Financiero.	1
267	1	Coordinador Académico.	1
268	1	Director de Escenario y Backstage.	1
269	1	Diseñador Gráfico.	1
270	1	Desarrollador web.	1
271	1	Ingeniero de Sonido.	1
272	1	Técnico de sonido.	1
273	1	Técnico de Iluminación.	1
274	1	Logística de montaje y desmontaje con certificado en curso de alturas, valor por 12 horas de trabajo.	1
275	1	Logística de montaje y desmontaje valor por 12 horas de trabajo.	1
276	1	Apoyo logístico.	1
277	1	Meseros.	1
278	1	DJ con sus equipos.	1
279	1	Presentador.	1
280	1	Fotografía y Video.	1
281	1	Logística de acomodación.	1
282	1	Logística de seguridad.	1
283	1	Coordinador de Logística.	1
284	1	Gestión y solicitud de permisos: Secretaría del interior, Seguro (póliza), Alcaldía local, permiso de derechos de autor por entidad competente, Sayco, Datt, Bomberos, Epa, Defensa civil, Asociación de Vecinos, Plan de contingencia y los que sean necesarios para la realización del evento.	1
284	1	Medias de bioseguridad: antibacterial, alcohol, señalización, máquina de bombeo para desinfección.	1
286	1	Creación de guion que contenga división por escenas e información sobre acciones y diálogos entre los personajes, descripciones del entorno y otros detalles útiles y necesarios para llevar a cabo la obra, evento o grabación al soporte requerido.	1

287	1	Alquiler Frac completo para 1 evento.	1
288	1	Alquiler de chaqueta.	1
289	1	Alquiler de zapatos.	1
290	1	Alquiler de chaleco.	1
291	1	Alquiler de corbatín.	1
292	1	Alquiler de pantalón.	1
293	1	Alquiler de vestido entero.	1
294	1	Alquiler de smoking.	1
295	1	Alquiler de vestido largo para dama.	1
296	1	Maquillaje y peinado.	1
297	1	Sistema de traducción simultanea de uno hasta 100 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico/ SIN TRADUCTOR	1
298	1	Sistema de traducción simultánea hasta 200 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico /SIN TRADUCTOR	1
299	1	Sistema de traducción simultánea hasta 300 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico /SIN TRADUCTOR	1
300	1	Sistema de traducción simultánea hasta 400 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico	1
301	1	Sistema de traducción simultánea hasta 500 pax incluye / transmisor / receptores audífonos / técnico / SIN TRADUCTOR	1
302	1	Servicio de Interpretación profesional español - inglés - español. Jornal medio-Servicio hasta por 8 horas.	1
303	1	Cabina HIBRIDA hasta 4 horas de evento Servicio de Photobooth en sitio con Cabina hibrida (50 pulgadas). Incluye: - Diseño de hasta 3 marcos y fondos virtuales - Toma de fotografías en fotocabina - Persona encargada de guiar a los visitantes en la experiencia - Base brandeada - Envío de fotografía digital al correo electrónico de cada persona - Envío de todas las fotos digitales y base de datos al cliente.	1
304	1	Photo booth 360º hasta 1 horas de evento Servicio de Photobooth en sitio con Cabina hibrida (50 pulgadas). Incluye: - Persona encargada de guiar a los visitantes en la experiencia - Base brandeada - Envío de fotografía digital al correo electrónico de cada persona - Envío de todas las fotos digitales y base de datos al cliente.	1
305	1	Anchetas con productos nacionales (básica).	1
306	1	Estimulo de transporte para artistas de la Institución y equipo de trabajo.	1
307	1	Camioneta con platón hasta 8 horas de trabajo.	1
308	1	Transfer local aeropuerto - hotel de Cartagena entre el centro histórico, Bocagrande, zona norte.	1
309	1	Bus de 40 pax recorrido local con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
310	1	Bus de 20 pax recorrido local por trayecto con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1

311	1	Transporte desde Cartagena hasta Pontezuela en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
312	1	Transporte desde Cartagena hasta Pontezuela en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
313	1	Transporte desde Cartagena hasta Arroyo de Piedra en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
314	1	Transporte desde Cartagena hasta Arroyo de Piedra en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
315	1	Transporte desde Cartagena hasta Arjona en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
315	1	Transporte desde Cartagena hasta Arjona en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
317	1	Transporte desde Cartagena hasta Turbaco en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
318	1	Transporte desde Cartagena hasta Turbaco en micro bus de 20 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
319	1	Transporte desde Cartagena hasta El Carmen de Bolívar en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
320	1	Transporte desde Cartagena hasta San Jacinto en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1

321	1	Transporte desde Cartagena hasta San Juan en bus de 40 pasajeros y el retorno por la vía pedro de Heredia hasta la bomba el amparo con silletería, acolchado sofá con mayor espuma, cabecero visco elástico, asiento, descansa brazos centrales, apoya pies móviles con graduación de posición; iluminación interna optimizada, luces de lectura con leds y posicionadas sobre el pasajero.	1
322	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido local por trayecto.	1
323	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta corregimiento Pontezuela por trayecto.	1
324	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta el Carmen de Bolívar por trayecto.	1
325	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arjona por trayecto.	1
326	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Turbaco por trayecto.	1
327	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta San Jacinto por trayecto.	1
328	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arroyo de Piedra por trayecto.	1
329	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Punta Canoa por trayecto.	1
330	1	Camión 300 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Manzanillo por trayecto.	1
331	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido local por trayecto.	1
332	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Pontezuela por trayecto.	1
333	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta El Carmen de Bolívar por trayecto.	1
334	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arjona por trayecto.	1
335	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Turbaco por trayecto.	1
336	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta San Jacinto por trayecto.	1
337	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Arroyo de Piedra por trayecto.	1
338	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Punta Canoa por trayecto.	1
339	1	Camión 600 furgón cerrado con iluminación interna con dos ayudantes, recorrido hasta Manzanillo por trayecto.	1

ANEXO N°17
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ÍTEM	NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATANTE	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	EXPERIENCIA CONTENIDA EN EL RUP (No. DEL CONSECUTIVO)

ANEXO N°18
ACTA DE COMPROMISO PAGO DE ESTAMPILLAS

Cartagena de indias D.T y C,_____

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
Ciudad.

Asunto: Acta de compromiso para el pago de una Estampilla Departamental, en cumplimiento de lo estipulado en la **Ordenanza 384 del 10 de diciembre de 2024.**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir y de reconocer el descuento de la una Estampilla Departamental, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de __ de _(Año) _, el PROPONENTE suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO DEL PAGO DE ESTAMPILLAS**, mediante la cual declara que tiene pleno conocimiento de la obligación de reconocer y realizar el pago de la Estampilla Departamental, para efectos de este pago se tendrá como plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición, en cumplimiento de lo estipulado en la **Ordenanza 384 del 10 de diciembre de 2024**, "Por medio de la cual se expide el régimen tributario del departamento de bolívar y otras disposiciones", de conformidad con la normatividad vigente en materia tributaria.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN. El PROPONENTE manifiesta expresamente que ha sido informado y acepta que, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 384 de 2024, que está obligado a realizar el pago correspondiente a la estampilla departamental dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del futuro contrato o adición que resulte del presente proceso.

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El PROPONENTE reconoce y acepta que es su obligación cumplir con todas las disposiciones tributarias aplicables, incluyendo aquellas relativas a impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del futuro contrato derivado o que resulte del presente proceso.

TERCERA: COMPROMISO. El PROPONENTE se compromete a efectuar el pago de la estampilla departamental en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o de cualquier adición al mismo, de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 384 del 10 de diciembre de 2024, sin que esto genere reclamaciones o solicitudes de reembolso por su parte.

CUARTA: OBLIGATORIEDAD. La firma de la presente acta implica la aceptación plena y sin reserva de los términos aquí consignados y su cumplimiento será de carácter obligatorio.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias a los (fecha)_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono_____
Fax_____
Correo electrónico_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
_____